ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ZONA A NIVEL NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO DE LOS TERMINALES ENTREGADOS POR COMPUTADORES PARA EDUCAR.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que Computadores para Educar es una asociación sin ánimo de lucro creada en el año 2000, a partir de los lineamientos de política del documento CONPES 3063 del 23 de diciembre de 1999, y lo establecido en el Decreto 2324 del 9 de noviembre del 2000; conformada por El Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, hoy Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -, el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena-. Es una entidad pública de segundo orden, autónoma, con personería jurídica, patrimonio independiente, con órganos de dirección y control propios, vigilada por la Contraloría General de la República.

Computadores para Educar busca impulsar la innovación educativa con tecnologías digitales, contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad, promoviendo el acceso y la generación de conocimiento. Todo ello en el marco de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales del sector TIC y educación, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Educación Nacional.

Que aunado a lo anterior, el documento CONPES 3988 de 31 de marzo del 2020 denominado "TECNOLOGÍAS PARA APRENDER: POLÍTICA NACIONAL PARA IMPULSAR LA INNOVACIÓN EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES", estableció en cabeza de Computadores para Educar el deber de generar acciones para transformar y complementar el enfoque de su misión y sus actividades, que le permitan estructurar, articular y ejecutar las apuestas institucionales, con el fin de impulsar la innovación en las prácticas educativas a partir de las tecnologías digitales. Las acciones de esta política se enmarcan en cuatro pilares: (i) aumentar el acceso a las tecnologías digitales para la creación de espacios de aprendizaje innovadores, (ii) mejorar la conectividad a Internet de las instituciones educativas oficiales, (iii) promover la apropiación de las tecnologías digitales en la comunidad educativa, y (iv) fortalecer el monitoreo y la evaluación del uso, acceso e impacto de las tecnologías digitales en la educación.

Computadores para Educar cumple con sus objetivos mediante el desarrollo de cuatro (4) componentes estratégicos: **i) Acceso a TIC:** mediante el cual, se entregan terminales de cómputo, otras tecnologías TIC y se realiza la gestión y articulación con la conectividad para las sedes educativas públicas del país, **ii) Apropiación, acompañamiento e innovación pedagógica:** mediante el cual, se realizan procesos de acompañamiento, capacitación y formación a docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia (acudientes) sobre el uso de las TIC, en las prácticas educativas, para que la comunidad educativa, pueda expandir sus oportunidades y acceso a la información, a través del uso adecuado de las TIC. **iii) Aprovechamiento Ambiental:** mediante el cual, se retoman y se manufacturan computadores obsoletos, de los cuales, se aprovechan los componentes que pueden hacer parte de procesos pedagógicos para el aprendizaje, se valorizan corrientes limpias y se hace una gestión final de los residuos electrónicos, de una forma ambientalmente racional y **iv) Monitoreo y Evaluación de las TIC en la educación**: este componente, permite estar realizando un seguimiento constante y articulado sobre el uso de las TIC en las prácticas educativas, así como, del ecosistema digital a su alrededor.

Toda la gestión antes mencionada, se adelanta en el marco de las normas técnicas de calidad: ISO 9001 y 14000, lo que imprime un sello de garantía, que cumple con los más altos estándares en sus servicios que contribuyen a la reducción de la brecha digital y del conocimiento, mediante la implementación de procesos confiables, seguros y ambientalmente responsables.

Lo anterior, lo confirman los estudios de impacto que ha adelantado Computadores para Educar, desde el año 2010 y hasta el último estudio de impacto realizado por la Universidad Nacional de Colombia en el año 2017, donde se evidencian los resultados de la intervención de CPE en indicadores como la deserción escolar, los resultados en las pruebas de estado, la probabilidad de acceso de estudiantes del sector público a la educación superior y sus ingresos laborales, así como, el aporte en la disminución de la huella de carbono, por la adecuada gestión de los residuos eléctricos y electrónicos RAEE.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, dirige los esfuerzos hacia políticas que ubican a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en el centro, con el propósito de continuar con la generación de condiciones que promuevan su desarrollo integral a lo largo de la vida; por tal razón, las acciones del Estado están orientadas hacia la plena garantía de sus derechos.

Particularmente, en lo relacionado con la educación, el Gobierno de Colombia estableció en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el reto inaplazable de "mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media, con enfoque territorial, y lograr disminuir las brechas existentes entre sectores y zonas de prestación del servicio educativo, resulta fundamental en la perspectiva de que los niños y jóvenes permanezcan en el sistema, logren los aprendizajes que les son necesarios para continuar su proyecto de vida y construyan trayectorias de manera efectiva" (DNP, 2019, p. 294). Por lo tanto, resulta prioritario promover el bienestar, fortaleciendo las prácticas didácticas y pedagógicas, así como los proceso de formación de los niños y jóvenes.

Que a partir de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, la cual se encuentra vigente en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021, se hace necesario disponer de soluciones tecnológicas que permitan dar continuidad a la misión educativa, máxime cuando las familias están resignificando su rol frente a la formación y el desarrollo integral de los jóvenes, mediante las estrategias diseñadas para estudio en casa y el establecimiento del modelo de alternancia. Por lo cual se debe priorizar el fortalecimiento de los procesos educativos a través de herramientas tecnológicas que apoyen y faciliten el aprendizaje y desarrollo de niños y jóvenes.

De acuerdo con lo mencionado, Computadores para Educar, para asegurar la disponibilidad permanente de las soluciones tecnológicas entregadas, cuenta con un servicio post entrega conformado por tres niveles de atención:

Primer Nivel: Soporte técnico a través del Centro de Contacto, el cual se brinda por medio de todos los canales de comunicación entre los que se encuentran las líneas gratuitas 018000, el correo electrónico, el chat, la página web, redes sociales, WhatsApp, entre otros. Para ofrecer este nivel de atención la entidad cuenta con un operador que presta el servicio integral.

Segundo Nivel: Soporte técnico en sitio mediante la prestación de servicios en zona, el cual consiste en personal técnico que acude a las sedes beneficiarias para llevar a cabo la revisión de los terminales y/o soluciones tecnológicas que presentan fallas y así garantizar el correcto funcionamiento de estos, siendo prioritarios los terminales que se encuentren dentro de su respectivo período de garantía. Para brindar

este nivel de atención la entidad debe contratar un operador para proporcionar los servicios en zona que demanden las sedes beneficiarias en las diferentes regiones del territorio nacional.

Tercer Nivel: Atención por reemplazo de terminales, consistente en cambiar los terminales que siguen presentando fallas después de haber recibido el soporte de primer y/o segundo nivel. Los terminales que se encuentran dañados son enviados al centro de reparación de los proveedores para solucionar las fallas y posteriormente devolverlos o reemplazarlos por unos en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar que las sedes beneficiarias puedan desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase mediante el uso de los equipos.

En lo que respecta a los servicios del primer y tercer nivel, la entidad actualmente se encuentra adelantado los trámites y procesos respectivos para asegurar la prestación de dichos servicios durante la vigencia 2021.

Con relación al servicio de Segundo Nivel, la entidad requiere garantizar la presencia en campo de personal especializado para brindar este tipo de servicio a las sedes beneficiarias. Con esto, Computadores para Educar busca la atención de los terminales y/o soluciones tecnológicas reportados por falla ofreciendo un servicio en máximo 10 días hábiles, dependiendo de la zona y ubicación de las sedes educativas que lo soliciten.

Por otra parte, la prestación de este servicio reduce en gran medida el reemplazo de terminales en el tercer nivel con fallas que pueden ser resueltas en campo, tales como problemas de software o reemplazo de accesorios como baterías, adaptadores, entre otros; ya que dicho personal en zona contará con un inventario para realizar este tipo de reparaciones y/o cambios, y estará capacitado para realizar la restauración del sistema operativo de los terminales entregados por la entidad.

Con la prestación de los servicios en zona, el programa busca generar satisfacción de sus beneficiarios, brindando un servicio oportuno y de calidad. Siendo así y dada la magnitud y complejidad del proyecto para cubrir la necesidad de atender los servicios en zona a nivel nacional y teniendo en cuenta que el programa no cuenta con la capacidad operativa para adelantar los servicios en zona, por ello se requiere la contratación de un operador que prestará el servicio en zona durante el año 2021.

Esta contratación tiene asignado el Código BPIN número 2017011000413.

La contratación se encuentra registrada en el plan anual de adquisiciones de Computadores para Educar vigencia 2021.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación de servicios en zona a nivel nacional, para la atención de soporte técnico en sitio a los terminales y/o soluciones tecnológicas entregados por Computadores para Educar.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar resultado de este proceso será de Prestación de Servicios.

2.3 DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel como se indica a continuación:

Segmento		Familia		Clase	
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	811122	Mantenimiento y soporte de software
				811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
				811115	Ingeniería de software o hardware
				811119	Sistemas de recuperación de información
				811017	Ingeniería eléctrica y electrónica
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	432233	Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y datacom
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 SERVICIO EN ZONA

El servicio en zona corresponde a una visita programada, que se realizará a través del personal técnico a contratar por la Entidad, con el fin de brindar soporte técnico a los terminales y/o soluciones tecnológicas entregados por Computadores para Educar, que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento.

3.2 ALCANCE DEL PROYECTO

Con la ejecución de la "Estrategia de servicios en zona" – vigencia 2021, Computadores para Educar busca por un lado mantener el parque tecnológico funcional entregado con la asignación y soporte técnico en aproximadamente 452 servicios en zona a nivel Nacional distribuidos así:

Rango	Proyección de servicios a atender					
	Zona Fácil		Zona Media		Zona Especial	
	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano
1 terminal y/o soluciones tecnológicas	1	1	1	1	1	1
2 a 5 terminales y/o soluciones tecnológicas	21	9	13	7	3	3
6 a 15 terminales y/o soluciones tecnológicas	34	16	24	8	4	4
16 a 30 terminales y/o soluciones tecnológicas	20	16	10	6	2	2
31 a 60 terminales y/o soluciones tecnológicas	52	94	20	66	4	8

Para el logro de los objetivos el operador deberá ejecutar las actividades operativas, administrativas, presupuestales y técnicas necesarias para el cumplimento de las metas propuestas.

Para alcanzar las metas propuestas, Computadores para Educar tendrá un solo operador que será el responsable de ejecutar todas y cada una de las actividades en los diferentes departamentos y municipios del País.

Los servicios en zona se pueden ejecutar en las diferentes sedes educativas, tanto urbanas como rurales de los departamentos del País. La cantidad de servicios a ejecutar por zona y ubicación pueden variar en un 25% debido a la dinámica del proyecto ya que algunas provienen de la demanda de las sedes beneficiarias o atenciones especiales que se requieran por parte de Computadores para Educar.

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El operador contratado prestará el servicio en zona, preventivo y/o correctivo, dependiendo de la solicitud y necesidad que se evidencie durante la visita.

Estos servicios se asignarán desde CPE considerando la necesidad expresada por las sedes beneficiadas, así mismo se tendrá en cuenta la oferta del Programa considerando las necesidades identificadas en campo o los proyectos especiales que desarrolle. Tendrán prioridad los terminales y/o soluciones tecnológicas que se encuentren dentro de su respectivo período de garantía.

Es importante aclarar que los servicios en zona tanto preventivos como correctivos pueden presentarse en una sola visita para una sede educativa, por lo anterior, no se puede discriminar por actividad, cantidad, tipo de terminales o soluciones tecnológicas.

Cabe resaltar que los terminales hacen referencia a portátiles, tabletas o equipos de escritorios. Respecto a las nuevas soluciones tecnológicas, consisten en elementos que permitirán la transformación de espacios e implementación de aulas de innovación, dotadas con tecnologías digitales para el desarrollo de prácticas de aprendizaje orientadas al modelo STEM+A (Acrónimo en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Arte). Este proyecto incluye un componente de dotación de dispositivos digitales (repositorio y punto de acceso central, impresión 3D, robótica y sistema de video proyección), una estrategia de apropiación digital (transferencia de conocimiento) y una estrategia de monitoreo (captura, procesamiento y análisis de información). En el momento que por necesidad de CPE se genere algún tipo de servicios para estas soluciones tecnológicas, CPE capacitará previamente al operador.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

3.4.1 ALCANCE DEL SERVICIO EN ZONA PREVENTIVO

Consiste en realizar aquellas actividades en hardware y software que permitan optimizar y asegurar el adecuado funcionamiento de los terminales y/o soluciones tecnológicas, evitando que se presenten fallas inesperadas que impidan su uso normal en las sedes beneficiadas. La Entidad podrá solicitar el servicio para atender de forma prioritaria los terminales y/o soluciones tecnológicas que se encuentran en su respectivo período de garantía o aquellos fuera de este, dependiendo de la necesidad. Para estos últimos, es de resaltar que corresponde a solicitudes particulares identificadas en campo o proyectos especiales de la Entidad debidamente justificados y soportados.

Lo anterior contempla las siguientes actividades:

3.4.1.1 SOFTWARE

✓ **Instalación o restauración:** Se debe realizar el formateo y/o instalación y/o restauración del sistema operativo, controladores, ofimática y demás aplicaciones proporcionadas por la Entidad cuando el terminal y/o solución tecnológica presente alguna falla para ingresar al software. De igual manera, se debe garantizar que la terminal quede con los controladores correctamente instalados y configurados, igualmente los contenidos y aplicativos de Computadores para Educar.

✓ **Actualización y/o activación:** Se debe garantizar que el software instalado o restaurado quede debidamente activado y actualizado para asegurar su funcionalidad. Para asegurar la activación el operador deberá garantizar que su personal en campo cuente con un modem o dispositivo que permita el acceso a internet.

✓ **Optimización del software:** Se debe realizar actualización de antivirus, eliminación de temporales y de *Cookies*, desfragmentación de disco, liberación de espacio, entre otros; que permitan la optimización del software.

✓ **Prueba de funcionamiento del terminal:** al finalizar el servicio, se debe realizar una prueba de funcionamiento que permita asegurar que la terminal quedó en perfectas condiciones para su uso.

Nota No.1: La Entidad periódicamente le entregará al operador las imágenes y Firmware actualizados de los terminales y/o soluciones tecnológicas para asegurar que los contenidos y aplicaciones que se instalan sean los indicados de acuerdo con el terminal. Computadores para Educar podrá en cualquier momento solicitar la instalación y/o activación de cualquier software que se requiera para satisfacer las necesidades de los beneficiarios o para cumplir con la misión de la entidad, tales como agentes de monitoreo y control de equipos, analítica de datos, software de inclusión como Magic y Jaws, entre otros.

Nota No.2: El operador podrá utilizar cualquier herramienta de optimización de software con licencia que le permita realizar exitosamente esta actividad, sin embargo, no puede dejarla instalada en la terminal intervenida.

Nota No.3: En todos los casos, el operador debe garantizar que el software quede debidamente instalado, configurado y en correcto funcionamiento en todos los terminales revisados, así mismo debe instalar y configurar el software adicional que en su momento requiera Computadores para Educar.

Nota No.4: Siempre que se necesite formatear cualquier terminal, se debe contar con la autorización previa del rector y/o encargado de los terminales y/o soluciones tecnológicas en la sede educativa o lugar de la visita, la cual debe quedar registrada en el formato suministrado por Computadores para Educar.

3.4.1.2 HARDWARE

✓ **Limpieza externa del hardware:** Se debe realizar limpieza externa al terminal y/o solución tecnológica, esto es carcasa, pantalla, teclado, mouse, cargador, entre otros; utilizando materiales que garanticen su conservación y el correcto funcionamiento de los elementos durante y después de la prestación del servicio.

✓ **Prueba de funcionamiento del terminal:** Al finalizar el servicio, se debe realizar una prueba de funcionamiento que permita asegurar que la terminal y/o solución tecnológica quedó en perfectas condiciones para su uso.

3.4.1.3 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

✓ **Estado de los tomacorrientes:** Verificar que los tomacorrientes de la instalación eléctrica del aula donde se encuentran las terminales y/o soluciones tecnológicas sean del tipo con polo a tierra.

✓ **Prueba y verificación de voltaje:** Con ayuda de una herramienta de medición adecuada (multímetro) tomar medidas de voltaje de al menos la mitad de las tomas eléctricas del aula que estén distribuidas en circuitos diferentes.

✓ **Verificación de polaridad:** Comprobar la polaridad de los tomacorrientes (fase, neutro y tierra).

✓ **Entrega de resultado instalaciones eléctricas**: Si el resultado que ajorró la verificación indica que la instalación eléctrica no es segura ni confiable, éste deberá ser informado al encargado del aula y diligenciado en el formato entregado por CPE para tal fin, el cual contendrá las recomendaciones brindadas al beneficiario.

✓ **Configuración de red** (**LAN / WI-FI)**: Se debe garantizar la correcta configuración para que todas las terminales y/o soluciones tecnológicas tengan acceso a Internet (sólo aplica para las sedes que tengan servicio de conectividad) y/o conexión a la red LAN donde aplique.

✓ **Dispositivos adicionales**: Se debe verificar y configurar los dispositivos adicionales con los que se entregan las terminales y/o soluciones tecnológicas donadas por CPE a las sedes beneficiadas. Estos dispositivos adicionales pueden ser: routers, videobeam, unidades ópticas, entre otros.

En caso de que el personal técnico del operador realice prácticas que conlleven a la pérdida de la garantía de algún terminal, deberá realizar la respectiva reposición del bien afectado en los tiempos establecidos por CPE, asegurando que las especificaciones técnicas sean iguales o superiores al terminal afectado.

3.4.2 ALCANCE DEL SERVICIO EN ZONA CORRECTIVO

Consiste en realizar actividades de reparación o reemplazo de hardware (partes) y software en los terminales y/o soluciones tecnológicas donados por la entidad para asegurar su correcto funcionamiento.

Para el caso del servicio en zona correctivo, comprende además de las actividades descritas en el servicio en zona preventivo, las siguientes actividades adicionales:

3.4.2.1 HARDWARE

✓ **Reemplazo de las partes:** Se debe realizar cambio de partes que presenten daños por defecto de fábrica, el cual será evaluado por el personal técnico del operador. Las partes que se pueden reemplazar son las que proporcione la entidad para tal fin. Antes de realizar el reemplazo, el personal técnico del Operador deberá confirmar si el terminal donado por CPE tiene vigente la garantía, ya que al presentarse esa situación no podrá manipular el hardware. En caso contrario, podría conllevar a la pérdida de la

garantía que brinda los proveedores de los terminales y/o soluciones tecnológicas donados por la entidad y deberá entonces ser objeto de reposición por parte del contratista.

Es importante mencionar que CPE, puede autorizar el reemplazo de partes en equipos que ya no se encuentran dentro del periodo de garantía.

Se aclara que en el evento en que CPE le proporcione al proveedor un inventario de partes para reemplazar lo dañado en las sedes educativas, estas partes dañadas tendrán que ser recogidas, consolidas y entregadas por el proveedor a CPE asumiendo los costos de transporte.

3.5 CONSIDERACIONES ADICIONALES

La Entidad suministrará al operador una copia, en calidad de préstamo, de las imágenes de los sistemas operativos y del software instalado en los terminales y/o soluciones tecnológicas, la cual deberá ser devuelta, una vez finalice el período de ejecución del contrato, realizando el borrado de dicha información en las unidades de almacenamiento en las que haya realizado copias.

El operador deberá suministrar a los técnicos de servicios en zona una copia del software proporcionado por la Entidad, mediante una unidad de almacenamiento externa (memoria USB, disco duro externo, entre otros) con la capacidad suficiente para albergar todo el material e imágenes entregados por CPE. En la actualidad, esta información tiene un tamaño aproximado de 2 TB, la cual tiende a incrementarse teniendo en cuenta los cambios o actualizaciones que puedan requerir las soluciones tecnológicas.

Es responsabilidad del operador hacer buen uso y manejo del software suministrado por CPE y éste sólo debe ser utilizado en el marco de la ejecución del contrato; de comprobarse su mal uso, la Entidad adelantará todas las acciones legales que cobijan los derechos de autor de los programas entregados y sus medios correspondientes.

El operador deberá suministrar al personal técnico que se desplace a las sedes educativas, todas las herramientas, insumos y/o elementos necesarios para cumplir con las actividades requeridas para la prestación del servicio. En ningún momento y por ningún motivo los técnicos en campo estarán autorizados a solicitar al personal de la sede educativa, recursos económicos, herramientas, insumos y/o elementos para cumplir con sus labores. CPE se reserva el derecho de verificar, con el personal perteneciente a las sedes educativas, que la anterior situación no se presente.

3.6 ALCANCE DE LOS SERVICIOS EN ZONA SEGÚN EL TIPO DE TERMINALES

Los terminales y/o soluciones tecnológicas donados por Computadores para Educar a los cuales se les prestará el servicio en zona ya sea preventiva o correctiva son las siguientes:

Actividades por realizar		Servicio en Zona Preventivo				Servicio en Zona Correctivo			
		PC	Portátil	Tableta	Soluciones Tecnológicas	PC	Portátil	Tableta	Soluciones Tecnológicas
Software	Instalación o Restauración	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Actualización y/o activación	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Optimización	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Prueba de funcionamiento del terminal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Actividades por realizar		Servicio en Zona Preventivo				Servicio en Zona Correctivo			
		PC	Portátil	Tableta	Soluciones Tecnológicas	PC	Portátil	Tableta	Soluciones Tecnológicas
Hardware	Limpieza externa de la terminal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Prueba de funcionamiento del terminal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Reemplazo de las partes	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Actividades transversales	Prueba y verificación de voltaje	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Verificación de polaridad	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Entrega de resultado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Configuración de red LAN / WIFI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Dispositivos adicionales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

3.7 FASES PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EN ZONA

A continuación, se describen las diferentes actividades que se deben desarrollar para la prestación del servicio en zona:

✓ **Asignación:** CPE solicita la prestación del servicio al operador.

✓ **Planeación:** El operador contacta a las sedes beneficiarias y obtiene la información logística necesaria para la prestación del servicio.

✓ **Control y registro:** Ingresar en los sistemas de información o archivos digitales que la entidad disponga para tal fin, la información de las actividades realizadas de manera oportuna y correcta. Esta actividad comprende todo lo relacionado con la consolidación de datos, generación y entrega de reportes, respuesta a solicitudes y elaboración de cualquier tipo de informe que solicite la Entidad al contratante.

✓ **Cierre y facturación:** Comprende, como última actividad, todos los requisitos necesarios para poder revisar, aprobar y tramitar el pago de los servicios prestados.

3.7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EN ZONA.

Para el buen desarrollo de la prestación del servicio en zona, a continuación, se detallan las actividades mínimas que se deben realizar en cada una de las fases para la atención de los servicios en zona

3.7.1.1 ASIGNACIÓN

La entidad realizará la asignación de las sedes beneficiadas que requieren el servicio, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Radicado
- Nombre de la sede
- No. de caso (asignado por el Centro de Contacto de CPE)
- Datos de contacto
- Ubicación de la sede (urbana o rural)
- Dirección de la sede
- Cantidad DE terminales y/o soluciones tecnológicas a revisar

- Diagnóstico de fallas reportadas
- Plazo de servicio

3.7.1.2 PLANEACIÓN

El operador deberá comunicarse con cada una de las sedes que le fueron asignadas inmediatamente y realizar las siguientes actividades:

1. Confirmar los datos de la sede beneficiaria (nombre, ubicación y dirección).
2. Validar si persiste la necesidad del servicio.
3. Confirmar que los terminales y/o soluciones tecnológicas a atender se encuentren en la sede a la cual fue asignado el servicio.
4. Verificar que existen todas las condiciones necesarias para prestar el servicio de manera exitosa (suministro eléctrico, disponibilidad del docente, horario de atención, transporte y acceso a la sede, entre otros).
5. Programar la visita con la sede beneficiada, la cual deberá realizarse dentro del plazo de servicio establecido en el ítem ZONIFICACION, tabla plazos de servicio contemplados en este documento
6. Si no se puede establecer contacto con la sede (ver Nota 1) o se presenta alguna novedad, el Coordinador de Operación en campo debe realizar el reporte a CPE de inmediato con el fin de ampliar el ANS o si es el caso cancelar el servicio.

Nota No. 1: La entidad le suministrará al operador los datos de contacto de los entes territoriales de los municipios con el fin de incrementar las posibilidades de comunicación con las sedes asignadas. Lo anterior, no exime al operador de obtener por sus propios medios números de contacto actualizados o adicionales que le permitan programar la visita y garantizar el éxito de esta. Si luego del uso de la información persiste la falta de contacto con la sede, se debe reportar la novedad.

3.7.1.3 EJECUCIÓN.

Una vez el técnico en campo se encuentre en la sede beneficiada, deberá prestar los servicios en zona teniendo en cuenta el tipo de terminal y/o solución tecnológica a atender y el alcance del servicio a prestar (preventivo y/o correctivo)

3.7.1.3.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL SERVICIO.

1. Revisar y/o reparar y/o instalar las terminales y/o soluciones tecnológicas siempre bajo la supervisión y presencia de un docente o la persona encargada de los mismos, esto con el fin de evitar posibles malentendidos si a los terminales y/o soluciones tecnológicas revisados les llegase a faltar partes o presentar daños que produzcan la pérdida de la garantía de estos.

2. Verificar que las terminales y/o soluciones tecnológicas a atender pertenezcan a CPE y correspondan a lo autorizado en el caso asignado por CPE. En caso tal que el técnico en zona atienda terminales que no se encuentren autorizados por CPE, deberá acarrear los costos que este y no podrá presentar a CPE cobro por estos.

Diagnosticar la falla de los terminales y/o soluciones tecnológicas y proceder a brindarle la atención requerida, para lo cual debe contar con las herramientas mínimas para ejercer esta labor, igualmente

debe contar con partes de repuesto (suministradas por CPE) suficientes para remplazar lo dañado en la misma visita teniendo en cuenta el alcance del servicio (preventivo o correctivo) descrito en el presente documento.

En caso de que el técnico en campo no disponga de alguna herramienta o recurso que sea requerido para lograr el correcto funcionamiento de los terminales y/o soluciones tecnológicas revisados, el operador debe volver a visitar la sede sin que esto le genere costos adicionales a CPE.

3. Recoger las partes reemplazadas por daño en los terminales y/o soluciones tecnológicas atendidas y remitirlas a CPE, debidamente identificadas de acuerdo con el radicado de la sede y número de caso asignado. La consolidación, transporte y entrega a CPE de las partes dañadas, será de entera responsabilidad del operador y la realizará en la ciudad de Bogotá, en la dirección que indique la Entidad.

4. Diligenciar el formato de servicio en zona y/o cualquier otro que disponga la entidad, con la información correspondiente, en la cual a su vez debe contener la firma del técnico en campo que realizó la visita, el encargado de la sede quien estuvo presente, así mismo deberá contener la información del directivo encargado de la sede beneficiaria para tener contactos adicionales en caso de ser necesario la verificación vía telefónica de la visita.

5. El técnico en campo debe ingresar en sistema de CPE, la información y fotografías de todos los terminales y/o soluciones tecnológicas atendidas sin importar su estado final (operable o no operable).

3.7.1.3.1.1 PARA LOS TERMINALES Y/O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE QUEDAN OPERABLES

El técnico de servicios en zona debe comunicarse con el Centro de Contacto de Computadores para Educar a las líneas gratuitas 018000-919273, 018000-919275 o 018000-949596 e informar el estado final de los terminales y/o soluciones tecnológicas, de tal forma que el número de caso asignado a la visita sea cerrado.

Para lograr que el técnico de servicios en zona preste el servicio de manera exitosa, el operador debe asignarle las herramientas y recursos necesarios para brindar el servicio en zona y garantizar la atención de todos los requerimientos asignados.

En caso de que el técnico de servicios en zona no disponga de alguna herramienta o recurso que sea requerido para lograr el correcto funcionamiento de los terminales revisados, el operador debe volver a visitar la sede sin que esto le genere costos adicionales a CPE.

3.7.1.3.1.2 PARA LOS TERMINALES Y/O SOLUCIONES TECNOLÓGICAS QUE QUEDAN NO OPERABLES:

Para los casos en los que no fue posible solucionar el problema durante la prestación del servicio en zona, el técnico en campo no debe extraer ni reemplazar partes de los terminales y/o soluciones tecnológicas revisadas, ya que éstos deberán quedar tal como fueron encontrados para que puedan ser atendidos en el soporte de tercer nivel (Únicamente para los terminales y/o soluciones tecnológicas que se encuentren en el periodo de garantía). Por lo anterior, tendrán que ser empacados debidamente, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Empacar adecuadamente las terminales y/o soluciones tecnológicas a reportar para garantía en centro (soporte de tercer nivel) embalando únicamente lo que NO pudo ser arreglado. No debe empacar accesorios que no tengan relación con la falla presentada (periféricos, cables de datos, manuales, DVDs, entre otros).

2. Minimizar el número de cajas a enviar, aprovechando el máximo de espacio en cada una.

3. En lo posible reutilizar las cajas en las cuales CPE entrega sus terminales y/o soluciones tecnológicas a las sedes beneficiadas o utilizar cajas de un tamaño adecuado, previniendo mediante el uso de relleno como cartón, papel periódico, entre otros, que los elementos no sufran algún daño durante el transporte. En el evento de presentarse algún inconveniente de fuerza mayor para empacar los terminales y/o soluciones tecnológicas, tal como se indica en este literal debe reportarlo inmediatamente al Centro de Contacto y dejar constancia de la observación en el formato de servicios en zona

4. Reportar los terminales y/o soluciones tecnológicas no operables al Centro de Contacto de CPE y registrarlos en el sistema y/o formato de servicios en zona. CPE asignará el nuevo número de caso, el cual deberá ser registrado en el sistema. También deberá informar con detalle la descripción completa de la falla que está presentando el terminal revisado y que fue imposible arreglar. Esta información deberá registrarse en el sistema de información.

5. No deben enviarse partes internas sueltas de los terminales (memorias, discos duros, baterías, entre otros) ni terminales que presenten daños físicos como pantallas rotas o con señales de mala manipulación, ya que para que sean atendidos deben enviarse las terminales completas o con daños atribuibles a desperfectos de fabricación, en caso contrario, el operador debe responder por los costos en los que la Entidad incurrió para transportar dichas terminales y/o soluciones tecnológicas sin garantía.

6. Si el técnico en campo no encuentra, durante la prestación del servicio, alguna anomalía en las terminales y/o soluciones tecnológicas atendidas como por ejemplo partes faltantes, pantallas rotas, tornillos sueltos, entre otras, fallas no atribuibles a daños de fabricación, debe informarlo al Centro de Contacto y comunicarle al representante de la sede beneficiaria, con el fin de enterarlo de la situación, lo cual causará la terminación de la garantía del bien afectado y en su defecto el caso asignado será cerrado.

7. Adicionalmente a que el técnico debe comunicar inmediatamente al Centro de Contacto que los terminales revisados no quedaron operables para que se gestione la garantía en el centro de atención ubicado en la ciudad de Bogotá, también deberá incluir con detalle la descripción completa de la falla que está presentando el terminal revisado y que fue imposible arreglar. Esta información deberá registrarse en el formato de servicio en zona.

8. En caso tal que los terminales y/o soluciones tecnológicas hayan sido remitidos a soporte de tercer nivel por el técnico en campo y se compruebe que las fallas que presentaban hubieran podido ser resueltas durante la visita a la sede, el operador deberá asumir los costos de desplazamiento de los terminales y/o soluciones tecnológicas y adicionalmente el servicio en zona no será cancelado.

3.7.1.4 CONTROL Y REGISTRO.

3.7.1.4.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Paralelamente a la prestación del servicio en zona preventivo y/o correctivo, el operador realizará el levantamiento de la información de la prestación del servicio, la cual debe incluirse en los formatos preestablecidos y/o en el sistema de información de CPE. Estos documentos diligenciados y firmados hacen parte del paquete documental a entregar a CPE para la legalización de la visita a la sede educativa.

Los documentos que se diligencian y se firman como soporte de la prestación del servicio deberán ser entregados a CPE y/o incluidos en los sistemas de información que disponga CPE de forma digital, sin embargo, se aclara que la documentación en físico tendrá que ser conservada por el proveedor hasta la liquidación del contrato, esto en caso de que se presente alguna situación en la que un ente auditor requiera alguna información en físico.

3.7.1.4.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO

3.7.1.4.2.1 DETALLE DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante la visita en zona el técnico debe tomar un registro fotográfico de la siguiente manera:

- Una foto a la entrada principal de la sede en la que aparezca el nombre y la nomenclatura si existe.
- Una foto a la entrada del espacio donde se encuentran las terminales y/o soluciones tecnológicas a atender.
- Una o más fotos del estado inicial de las terminales y/o soluciones tecnológicas a ser atendidas (antes de prestar el servicio).
- Una o más fotos de las terminales y/o soluciones tecnológicas atendidas, mientras se les presta el servicio.
- Una o más fotos de las terminales y/o soluciones tecnológicas atendidas, acompañadas de la persona encargada de atender la visita.
- Para terminales y/o soluciones tecnológicas Operables: Una o más fotos del estado final de las terminales y/o soluciones tecnológicas (después de prestar el servicio), donde se pueda apreciar la totalidad y los números de OT revisadas y reparadas.
- Para terminales y/o soluciones tecnológicas No Operables: Una o más fotos de las terminales y/o soluciones tecnológicas que queden no operables donde se pueda apreciar la totalidad de estos y los números de OT correspondientes.
- El técnico en zona deberá aparecer debidamente identificado en una o más fotografías de las anteriormente descritas.

En los casos que por condiciones de fuerza mayor no se pueda realizar la confirmación de la visita por el sistema de información, deberá informarse a CPE a través del Coordinador.

Los archivos correspondientes a las fotos se nombrarán con el número de radicado y caso asignado por el Centro de Contacto de CPE a la sede, seguida de la letra correspondiente, de la siguiente manera, “nombre de la foto <radicado-caso>b.jpg”

Las fotografías deberán tener las siguientes características:

- Resolución mínima (recomendada) de: 800 x 600 ppp (500kb)
- Resolución máxima de 2048 x 1536 ppp (2Mb)
- Tipo de archivo: jpg

- Las fotos podrán incluir la fecha y la hora impresa en la imagen.

Durante la prestación del servicio, el técnico en zona deberá realizar el levantamiento de la información relacionada con dicha actividad a través del diligenciamiento del formato de servicios en zona y así mismo, se deberá dejar en la sede una copia del formato que resume la actividad realizada durante el servicio en zona.

3.7.1.4.2.2 DIGITACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información recopilada durante la ejecución del servicio deberá ser digitada por el técnico en su totalidad, en los sistemas de información y/o formatos dispuestos por Computadores para Educar, los cuales trabajan bajo una plataforma web y cuyos accesos y capacitación de su uso y manejo serán suministrados por la entidad al inicio del contrato. Adicionalmente, se deberá cargar en los sistemas que disponga la entidad las fotos resultantes de la visita en zona.

Esta información deberá ser revisada previamente por el operador, garantizando que la información registrada sea verídica, para lo cual deberá contar con un asistente permanente que verifiquen la información al sistema. Será de entera responsabilidad del operador la veracidad de la información cargada oportunamente y su correcto y completo diligenciamiento, cualquier inconsistencia deberá ser corregida por él mismo en el menor tiempo posible.
Es importante mencionar, que el sistema de información debe estar actualizado permanentemente.

El correcto y completo diligenciamiento de la información en los sistemas de información dispuestos por Computadores para Educar hace parte integral de la información que soporta el pago de las facturas a presentar mensualmente. El operador informará oportunamente sobre cualquier falla de funcionamiento encontrada en los aplicativos al supervisor del contrato.

3.7.1.5 CIERRE

3.7.1.5.1 REPORTE DE ACTIVIDADES

El operador deberá mantener en los sistemas de información el resultado de la prestación del servicio en zona. Adicionalmente, deberá presentar un reporte semanal del avance de los servicios, anomalías y/o situaciones especiales de los servicios asignados.

Con frecuencia, el supervisor del Contrato realizará un reporte de los registros efectuados por parte del operador y tomará como referencia dicha información para realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Operador y tomar las medidas a que haya lugar en caso de presentarse un posible incumplimiento.

Para las reuniones de seguimiento que se programen, el operador deberá entregar un informe ejecutivo con el avance en la ejecución del proyecto y la información de los casos y novedades durante la ejecución de las actividades propias del contrato, como complemento a la información ingresada en los sistemas de información o archivos digitales que la entidad designe, los cuales deben coincidir con las cifras presentadas en el informe, como también el informe de alistamiento de sedes por atender.

3.7.1.5.2 REPORTE DE ANOMALÍAS Y/O SITUACIONES ESPECIALES

Se consideran demoras, anomalías o inconvenientes las siguientes circunstancias o similares:

- Problemas de orden público.
- Dificultades de acceso a la zona porque no existe otra vía alterna para el transporte (inundaciones, derrumbes, etc.)
- Siniestros, robo o accidente.
- Problemas relacionados directamente con la sede educativa que impida la prestación de los servicios.

Para todos los casos anteriormente mencionados, el operador debe enviar la certificación emitida por una autoridad local o por la sede educativa que corrobore el problema. Adicionalmente, deberá mantener informado a CPE sobre la situación presentada y una posible fecha de atención.

Finalmente, el operador debe responder dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a cualquier solicitud de información específica realizada por Computadores para Educar, de forma verbal o escrita.

3.7.1.6 FACTURACIÓN

La facturación se realizará de acuerdo con el cumplimiento de los plazos de servicio y se ordenará el pago según el avance mensual de ejecución y según la cantidad de servicios asignados. Se deberán tramitar pagos mensuales con el objetivo de tener un avance del proyecto tanto en la ejecución como en la legalización y facturación de las actividades mensuales. Por lo anterior, será de entera responsabilidad del operador garantizar la recolección de todos los soportes documentales de las actividades que desarrolle mensualmente en campo.

Antes de la radicación de cualquier factura, todos los servicios a pagar deberán estar aprobadas por el supervisor del contrato para evitar la anulación o corrección de estas. Según lo expuesto anteriormente, las facturas presentadas por el operador deberán cumplir con los siguientes puntos:

Detalle del servicio prestado y registrado en los sistemas de información o archivos digitales suministrados por la Entidad, correspondiente a la ejecución de los servicios en zona. La información correspondiente a los servicios en zona que se estén cobrando debe estar correctamente diligenciada, según los parámetros establecidos por la Entidad.

Los documentos que se diligencian y se firman como soporte de la prestación del servicio deberán ser entregados a CPE y/o incluidos en los sistemas de información que disponga CPE de forma digital, sin embargo, se aclara que la documentación en físico tendrá que ser conservada por el proveedor hasta la liquidación del contrato, esto en caso de que se presente alguna situación en la que un ente auditor requiera alguna información en físico.

Revisión del cumplimiento de los plazos de servicio en conjunto con el formato de servicios en zona correctamente diligenciado y firmado, tanto por el técnico como por el rector de la sede. Los servicios se aprobarán para facturación según el cumplimiento de los tiempos establecidos, revisados en los respectivos soportes. En caso de presentarse retrasos en los tiempos pactados, el operador deberá presentar la justificación, la cual tuvo que ser reportada previamente dentro de los plazos de servicio, detallando el motivo por el cual no pudo realizar oportunamente cada visita asignada, ésta será validada

por el supervisor del contrato. Para los servicios en zona que sobrepasen el tiempo máximo de atención y que no presenten una justificación soportada, se calculará el 2% del valor total del servicio en zona por cada día de retraso presentado, para ser utilizado como medida compensatoria para asignar más servicios en zona o para descontarse del valor total de la correspondiente factura, a criterio del supervisor del contrato.

Para todos los servicios en zona, bajo ningún motivo se autorizará el pago del servicio prestado en sedes educativas que presenten inconformidad, tanto en el diligenciamiento de los documentos, digitación en el sistema, como en la calidad y prestación del servicio mismo. Sólo cuando se resuelvan dichas inconformidades se procederá a autorizar la facturación.

3.8 GARANTÍAS DEL SERVICIO

El operador deberá brindar una garantía de seis (6) meses sobre los servicios prestados a partir de la visita técnica realizada, es decir, que asumirá como garantía cualquier inconformidad presentada por el supervisor del contrato, requerimiento de insatisfacción y/o queja presentada por cualquier sede educativa a la cual se le prestó el servicio, esto quiere decir que el operador no cumplió con todas o alguna de las actividades descritas en las características del Servicio.

Por lo tanto, deberá atender a la mayor brevedad las insatisfacciones presentadas y asumir totalmente los costos derivados de esta atención.

Para todos los casos es necesario que el operador soporte de manera clara, detallada y precisa ante CPE que cumplió con los estándares de calidad exigidos, esto con el fin de determinar si es responsabilidad de la sede o el operador.

La garantía del servicio prestada se sustentará con el registro en el sistema de información dispuesto por Computadores para Educar.

Se constituye garantía de servicio en zona, sin que ello genere costo adicional, cuando se presenten las siguientes situaciones durante la actividad:

- Dejar terminales y/o soluciones tecnológicas fuera de servicio por falta de las herramientas y partes necesarias.
- La no atención de la totalidad de terminales y/o soluciones tecnológicas reportadas, sin justificar.
- La no instalación del software suministrado por CPE.
- Si se comprueba que no se realizó la instalación o restauración de las terminales y/o soluciones tecnológicas reportadas.
- La no actualización y/o activación de terminales y/o soluciones tecnológicas reportadas.
- Falta de optimización de terminales y/o soluciones tecnológicas reportadas.
- No se realizó la limpieza externa de los terminales y/o soluciones tecnológicas reportadas.
- No se realizó el reemplazo de las partes (si aplica).
- Falta de la prueba y verificación de voltaje, verificación de polaridad y entrega de resultado de instalaciones eléctricas.
- Si se comprueba que no se realizó la configuración de red LAN / WI-FI.
- Falta de verificación de dispositivos o accesorios adicionales.

- Inconformidad de la sede educativa porque el técnico no cumplió con alguna de las actividades descritas en las características del Servicio.

En caso de que se presente una situación fortuita en la que el técnico no logre prestar el servicio debido a un factor externo al contratista, este será revisado y/o aprobado por la supervisión del contrato y se ampliarían los ANS para su posterior atención.

3.9 PREGUNTAS FRECUENTES:

Si en el momento de la atención del Servicio en Zona no se encuentra en la sede el Rector sino solamente el encargado de la sala o de los terminales ¿Quién puede firmar por el Rector en el campo requerido?
Respuesta: Puede firmar en ambos lados, la persona encargada que se encuentre en la sede.

-En el caso en que la atención del Servicio en Zona sea en un lugar de riesgo público y no sea permitido la toma de fotografías, ¿Qué se debe de hacer?
Respuesta: Solicitar a la Sede Educativa o Alcaldía Municipal una carta en donde conste que por riesgo público no es posible realizar la toma de fotografías requeridas.

-Debido a qué, en las fotografías requeridas, se solicita "Una foto a la entrada principal de la institución en la que aparezca el nombre de la institución y/o sede", y en ocasiones se encuentran sedes en las cuales no cuentan con el nombre en la entrada principal. ¿Qué foto se tomaría en este caso?
Respuesta: Hay dos opciones, 1) si el nombre de la sede se encuentra en un mural, pasillo u otro lugar que no sea la entrada principal, se puede tomar esta fotografía. 2) si no se encuentra el nombre de la sede en ningún lugar, pueden escribirlo de manera clara y legible en una hoja en blanco y tomar la fotografía de la entrada principal en donde se visibilice dicha hoja.

-Al estar atendiendo un caso de Servicios en Zona en ubicación rural sin señal telefónica, ¿Cómo realizar el respectivo cierre en el Centro de Contacto?
Respuesta: En estos casos se autoriza realizar el reporte del cierre de casos al Centro de Contacto, el día siguiente o cuando se cuente con señal telefónica, sin embargo, se debe cerrar el caso con la fecha en que fue atendido el Servicio en Zona.

3.10 ZONIFICACIÓN

Las sedes educativas públicas se encuentran ubicadas en los departamentos y municipios del país con condiciones geográficas diversas que pueden variar de acuerdo con las vías de acceso, medios de transporte y orden público. Por lo anterior, Computadores para Educar definió la zonificación donde se relacionan tres (3) categorías de accesibilidad a los municipios que se describen a continuación:

- Zona Fácil: La componen los municipios que se caracterizan en mayor medida, por contar con condiciones favorables de acceso (acceso terrestre, buenas condiciones de vías de comunicación y cercanía a principales centros urbanos y de desarrollo del País).

- Zona Media: La componen los municipios donde las condiciones de acceso son menos favorables, pues las vías no se encuentran en excelente estado o se ven afectadas por situaciones coyunturales asociadas al invierno, problemas de orden público, etc.

- Zona Especial: La componen los municipios de difícil acceso donde las vías de comunicación presentan condiciones extremas y que requieren en algunos casos medios especiales de transporte fluvial o aéreo.

En el anexo Zonificación, se presenta para cada municipio la categoría definida por CPE que es de vital importancia para determinar el acceso a cada municipio del país. A partir de dicha zonificación y la ubicación de las sedes (urbana o rural) se definen los tiempos para el desarrollo de las actividades y que definirán los acuerdos de nivel de servicio (ANS) a cumplir por parte del operador.

El plazo del servicio se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la asignación, sin tener en cuenta la hora en la que la entidad haya realizado dicha asignación. Atendiendo la necesidad de que los beneficiarios tengan en perfecto funcionamiento sus terminales a la mayor brevedad posible, se han definidos los siguientes plazos de servicio para que el operador desarrolle las actividades asignadas en las sedes beneficiarias:

Se han definido los siguientes plazos de servicio para que el operador desarrolle las actividades asignadas en las sedes beneficiarias:

Plazos de Servicio

Plazo de servicio	Tiempo máximo para realizar la prestación del servicio en zona, contado a partir del día hábil siguiente a la asignación
Plazo (1)	Máximo 4 días hábiles
Plazo (2)	Máximo 6 días hábiles
Plazo (3)	Máximo 8 días hábiles
Plazo (4)	Máximo 10 días hábiles

Estos plazos permiten asegurar que las terminales y/o soluciones tecnológicas sean atendidas oportuna y efectivamente dado que los plazos de entrega se consideran apropiados y suficientes para la prestación del servicio teniendo en cuenta las particularidades de las regiones del país y la experiencia y el conocimiento del Programa en los municipios y zonas donde se encuentran ubicados los beneficiarios.

El operador deberá tener en cuenta la zonificación y los plazos de servicio para realizar las actividades en las sedes beneficiarias que requiere Computadores para Educar. Se presentan a continuación los plazos de servicio en cada una de las zonas definidas por CPE.

Se presentan a continuación los plazos de servicio en cada una de las zonas definidas por CPE:

Zonificación y plazos de servicio

Zona	Ubicación	Plazo de servicio	Días hábiles
Zona 1 Fácil	Urbano	1	4
	Rural	2	6
Zona 2 Media	Urbano	2	6
	Rural	3	8
Zona 3 Especial	Urbano	3	8
	Rural	4	10

Nota: Los plazos de servicio se aplican de forma individual para cada servicio en zona asignado.

Computadores para Educar solicitará al operador durante el plazo de servicio, información acerca del avance y estado de este, quien deberá brindar respuesta inmediata y deberá corresponder a la realidad.

En la prestación de los servicios en zona deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y riesgos.

La clasificación de los municipios por plazo de servicio se puede consultar en el anexo de Zonificación 2021.

Para determinar el valor del servicio, se deben considerar las diferentes combinaciones que se pueden dar partiendo de la zonificación Vs ubicación, esto quiere decir, que se debe tener en cuenta para las 30 combinaciones.

Para aclarar lo anterior, presentamos el siguiente ejemplo, cabe resaltar que el valor unitario incluye el servicio en zona para todos los terminales del respectivo rango:

Combinación 1: (zona fácil, rural, rango 1 terminal) * 1 servicio = $_____
Combinación 6: (zona especial, urbano, rango 1 terminal) * 1 servicio = $_____
Combinación 13: (zona fácil, rural, rango 6-15 terminales) * 1 servicio = $_____
Combinación 18: (zona especial, urbano, rango 6-15 terminales) * 1 servicio = $_____
Combinación 25: (zona fácil, rural, rango 31-60 terminales) * 1 servicio = $_____
Combinación 30: (zona especial, urbano, rango 31-60 terminales) * 1 servicio = $_____

3.11 SERVICIOS EN ZONA A EJECUTAR

Los servicios en zona a ejecutar se detallan en el alcance del presente documento y se encuentran distribuidos por zona y ubicación. La cantidad de servicios a ejecutar por zona y ubicación pueden variar en un 25% debido a la complejidad del proyecto ya que algunas provienen de la demanda de las sedes beneficiarias o atenciones especiales que se requieran por parte de Computadores para Educar.

3.12 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

La supervisión del contrato exigirá al contratista, en virtud de la ejecución de sus actividades, el cumplimiento de los tiempos definidos en la Tabla – Matriz de Zonificación y Plazo de Servicio descrito en el ítem de Zonificación

3.12.1 INDICADOR DE EFICACIA

Este indicador de eficacia se obtiene de lo atendido en servicio en zona (cantidad de equipos operables en el mes/cantidad de equipos asignados por servicios en zona en el mes), el cual debe ser mayor o igual al 90%.

Se establece que será calculado teniendo en cuenta la ejecución mensual y la cantidad de equipos asignados por servicios en zona donados por CPE.

Para los casos de servicios en zona en los cuales el contratista no pueda cumplir con el indicador de eficacia mayor o igual al 90%, deberá presentar la respectiva justificación con su debido soporte (fotográfico, carta, documento, etc.) donde se pueda verificar que no se logró el indicador por motivos de fuerza mayor ajenos a su voluntad tales como:

- Daños graves en los terminales y/o soluciones tecnológicas ocasionados por fallas eléctricas.
- Terminales y/o soluciones tecnológicas desvalijados o sin partes.
- Terminales y/o soluciones tecnológicas averiados por algún tipo de desastre natural (ola invernal, inundación, descargas eléctricas, derrumbes, o demás asociadas.).
- Fallas de Board, procesador, pantalla, o partes de las cuales no dispone el contratista para remplazar durante la actividad y que no haya proporcionado la entidad.

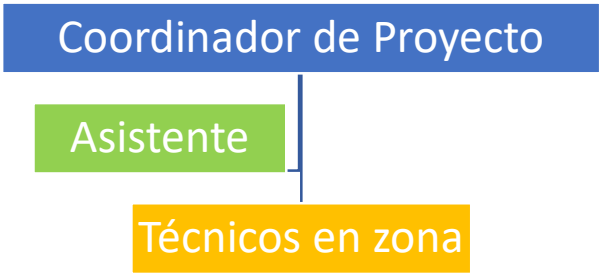
Si el contratista no presenta los debidos soportes que justifiquen el incumplimiento del indicador, el supervisor asignará como medida compensatoria las siguientes actividades las cuales no podrán ser cobradas por el contratista y estarán en cualquiera de las tres (3) zonas con ubicación rural o urbana según las necesidades del Programa:

Rango indicador de eficacia	Medida compensatoria
Mayor o igual a 80% y menor a 90%	1% de descuento del valor a facturar del mes analizado
Mayor o igual a 70% y menor a 80%	2% de descuento del valor a facturar del mes analizado
Mayor o igual a 60% y menor a 70%	3% de descuento del valor a facturar del mes analizado
Mayor o igual a 50% y menor a 60%	5% de descuento del valor a facturar del mes analizado
Menor a 50%	Se evaluará teniendo en cuenta las cláusulas de incumplimiento del contrato

3.13 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

Para la implementación del proyecto y respectiva operación en campo, el operador debe conformar un equipo de trabajo idóneo, permanente y suficiente que esté disponible desde el inicio del proyecto y que responda a las necesidades y expectativas.

Grafica Equipo de trabajo



3.13.1 FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO

3.13.1.1 COORDINADOR DE PROYECTO

Un Coordinador de proyecto. (Dedicación exclusiva) el cual deberá realizar y asegurar el debido cumplimiento de las siguientes actividades

- Dar cuenta de la ejecución del contrato en su integridad
- Coordinar y supervisar a todo el personal vinculado al contrato.

- Rendir semanalmente informes sobre los resultados de las actividades realizadas y los informes adicionales que solicite Computadores para Educar.
- Asistir a las reuniones de seguimiento, que sean convocadas por Computadores para Educar.
- Hacer seguimiento de las actividades programadas según los servicios asignados.
- Las demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.
- Asegurar la calidad de todos los entregables de acuerdo con los parámetros establecidos y bajo los lineamientos de calidad de cada uno de los productos.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos y su respectivo registro en el sistema dispuesto para tal fin.
- Todas las demás actividades que asigne el supervisor de contrato por medio del representante legal.

3.13.1.2 TÉCNICOS DE SERVICIOS EN ZONA

Es necesario que el contratista cuente con un número de técnicos suficientes para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio para los servicios en zona que se asignen.

Por lo anterior, la entidad estima que el contratista deberá contar con al menos un técnico en cada departamento de tal forma que la asignación de servicios que puede ser diario o semanal, le permita atender las visitas de forma oportuna asegurando el cumplimiento de los plazos de servicio.

Así mismo, el operador deberá presentar las hojas de vida de los técnicos que va a disponer a nivel nacional, indicando el departamento donde estará a disposición y así mismo cumplir con los requisitos de experiencia y formación.

- Asistir y participar a la jornada de entrenamiento.
- Atender el servicio preventivo y/o correctivo oportunamente en el municipio y sede dependiendo de la solicitud que realice la Entidad.
- Al terminar el servicio debe comunicarse al centro de contacto de CPE, con el objetivo de cerrar el caso.
- Diligenciar y registrar en el sistema de información dispuesto por CPE los resultados de la visita realizada.
- Durante la prestación del servicio en zona debe reportar al coordinador el estado de la retoma en la sede, es decir, si existe la posibilidad de realizar el procedimiento de retoma o no.
- En los casos que la sede presente necesidad de retoma, podrá realizar las actividades de que se componen del alistamiento, diligenciamiento y registro en el sistema de información de CPE.
- Presentarse debidamente identificado y con los elementos necesarios para ejecutar sus actividades.

3.13.1.3 ASISTENTE

El contratista deberá contar con un asistente para garantizar el apoyo al coordinador del proyecto y a los técnicos en el registro oportuno, adecuado, y el cargue de información en el sistema sus principales funciones serán:

- Apoyar al Coordinador del proyecto en la verificación del correcto y completo diligenciamiento de los formatos.

- Digitación de la información contenida en los sistemas de información y archivos digitales suministrador por CPE.

3.14 CONSIDERACIONES

El proponente deberá allegar con su propuesta la hoja de vida del Coordinador del Proyecto, debidamente soportada, y compromiso expreso suscrito por el representante legal donde indique que todo el personal técnico que propone para desarrollar las actividades cumple y cumplirá con los requisitos mínimos exigidos en el presente documento.

En cualquier caso, CPE podrá efectuar pruebas de idoneidad al personal técnico en temas relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo y se guardará el derecho de aprobación para los técnicos que no cumplan con el perfil solicitado.

De igual forma, el operador garantizará que todo personal vinculado al proyecto debe estar debidamente identificado con un carné con foto, que los acredite como operadores de CPE, en tarjetas plásticas de PVC para evitar plagios y falsificaciones por parte de personal ajeno al proyecto. Así mismo deberá garantizar que todo el personal vinculado al proyecto cuente con los elementos de protección personal y de bioseguridad necesarios y requeridos para enfrentar los riesgos sanitarios actuales y sean utilizados permanentemente durante su estadía en el lugar donde este prestando el servicio.

Cabe anotar que el personal que no cuente con la debida identificación al momento de efectuar las labores en campo NO contará con la autorización de CPE para ejercer dichas funciones, siendo así responsabilidad única del operador el retraso de las metas propuestas y las consecuencias que esto conlleva.

Computadores para Educar podrá exigir el reemplazo del personal que, a criterio de la supervisión, no cumpla a satisfacción con las labores asignadas y/o con los lineamientos del Programa.

Las capacitaciones sobre los procedimientos, formatos, sistema de información y demás temas concernientes al proyecto se realizarán únicamente al personal aprobado por CPE en las instalaciones que el contratista designe para ello.

3.15 COMUNICACIONES

La supervisión del contrato requiere ejercer permanente contacto con el coordinador del proyecto y los técnicos en zona, por lo anterior, el operador deberá brindar comunicación directa e ilimitada por medio de telefonía celular, entre el coordinador del proyecto, y la supervisión del contrato, para esto, es necesario que el contratista entregue una (1) línea telefónica celular con su respectivo equipo Smartphone con plan de minutos ilimitados y datos mínimo de 1GB.

Este equipo de comunicación debe estar habilitado durante toda la ejecución del contrato o hasta el cierre definitivo de todas las actividades.

Como mínimo debe tener las siguientes características: Android 7.0 en adelante, 2 Gigas de memoria RAM como mínimo, procesador dual core y 1,3 GHZ, cámara frontal.

Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

3.16 CONDICIONES LOGÍSTICAS

3.16.1 CONDICIONES LOGÍSTICAS Y TÉCNICAS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL PROPONENTE ADJUDICATARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN CAMPO.

La entidad podrá solicitar los servicios en zona que requiera, cualquier día hábil de la semana sin que ello límite la cantidad de servicios que se puedan asignar diariamente.

El operador deberá entregar al supervisor del contrato un informe quincenal detallado de los servicios en zona atendidos y de las que no ha podido atender con sus respectivas justificaciones, así como el reporte de las partes reemplazadas en cada uno de los terminales atendidos a través del sistema de información o archivo digital que la entidad designe.

Cuando el operador tenga algún inconveniente con el alistamiento previo para programar la visita con la sede educativa, deberá comunicarlo en los siguientes 2 días hábiles de haberse asignado el servicio en zona, de lo contrario, deberá asumir los costos que generen los retrasos por este motivo.

Debido a los diferentes sistemas de información y aplicaciones que eventualmente podría utilizar CPE para registrar y capturar la información en campo generada durante la ejecución de los servicios en zona, es importante que los técnicos de servicios en zona cuenten con un dispositivo móvil durante la vigencia del contrato, el cual será suministrado por el operador desde la jornada de entrenamiento, con las siguientes características técnicas mínimas:

- ✓ Android 7.0 en adelante
- ✓ 2 gigas como mínimo de memoria RAM
- ✓ Disponible en Disco en el dispositivo de 5 Gigas
- ✓ Procesador dual Core 1,3 GHz
- ✓ Cámara frontal mínimo de 8 megapíxeles con autofoco LED flash
- ✓ Cámara trasera mínimo de 13 megapíxeles
- ✓ Los dispositivos deben contar con Auto Foco en su cámara

Adicional a lo anterior y puesto que la mayoría de las sedes a impactar se encuentran ubicadas en zonas rurales las cuales, en un gran porcentaje, carecen de conexión de Internet, es necesario que el personal responsable de desarrollar las actividades en campo, tengan la facilidad de registrar la información en tiempo real y con la calidad esperada, por consiguiente, se requiere que el operador suministre un plan de datos que garantice la conexión a internet de manera continua y permanente desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su finalización.

Adicionalmente, se debe garantizar en los servicios en zona que el software instalado o restaurado en los terminales o soluciones tecnológicas atendidas durante la prestación del servicio, quede debidamente activado y actualizado para su funcionalidad.

Por otro lado, con el objetivo de garantizar que los técnicos de servicios en zona se encuentren vinculadas al proyecto bajo condiciones de equidad, se hace necesario que los operadores garanticen de acuerdo a

la ley su vinculación al Sistema General de Seguridad Social y se efectúen los aportes requeridos en Salud, Pensión y ARL de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las hojas de vida de los técnicos de servicios en zona y asistente deben enviarse a CPE para su aprobación desde la firma del acta de inicio, con el objetivo de que se encuentren avaladas por lo menos cinco (5) días antes del entrenamiento. Las hojas de vida deben estar completas con sus soportes y registradas en el sistema de información dispuesto por CPE.

En el evento que el contratista, requiera cambios en el equipo de trabajo, deberá presentar al contratante un coordinador y/o asistente y/o técnicos en zona que cumplan con las mismas condiciones de la persona que se está retirando. Los cambios que realice el operador deberán ser comunicados por medio escrito a CPE para su aprobación, previo al inicio de sus labores en el proyecto. El contratista deberá presentar los reemplazos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

El contratista que resulte adjudicatario debe garantizar por todos los medios posibles que el equipo presentado inicie y culmine las acciones propias para las cuales fueron contratados, exceptuando aquellos casos en los que cualquier integrante del equipo, por su bajo desempeño o quejas por parte de los beneficiarios, deba ser cambiado.

Computadores para educar se encuentra certificado en las normas NTC ISO 14001 e ISO 9001, por lo cual cuenta con un sistema integrado de gestión HSEQ que tiene como propósito la satisfacción de nuestros clientes y la prevención de la contaminación ambiental, por lo tanto, nuestro contratista deberá acogerse al cumplimiento y uso de la política y objetivos HSEQ, publicada en la página web de computadores para Educar.

4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se hará mediante la modalidad de Licitación Pública, tendiendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales consagran la licitación pública, como una de las modalidades de selección de contratistas, a la cual pueden acudir las entidades estatales, al momento de suscribir contrataciones de mayor cuantía, tal y como sería el caso de la contratación que se pretende efectuar, así:

"(…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. (…)

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifiquen o adicionen.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ESTUDIO DEL SECTOR

a. Aspectos Generales

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

La Guía para elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, este proceso se enmarca dentro del Grupo de Servicios; Segmento de Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología; y la Familia de Servicios informáticos.

✓ Aspectos Económicos

El servicio solicitado puede enmarcarse principalmente en dos actividades económicas a saber: Información y comunicaciones y Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Según informa el Dane en su “Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)”, para el cuarto trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020, comparado con año 2019.

Respecto al cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - IV / 2019[pr] - IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tomado del Boletín técnico Producto Interno Bruto PIB IV cuarto trimestre de 2020, expedido por el Dane.

Comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB, en su serie corregida de efecto estacional y calendario creció en un 6%, debido principalmente al comportamiento de las actividades de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida la cual creció en 17,8%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores con un crecimiento de 7,7%, así como Industrias manufactureras que creció 7,3%.

Respecto a las Actividades profesionales científicas y técnicas, el boletín técnico del Dane informó que, en su serie original, su valor agregado decreció un 4,1% para el año 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, debido al decrecimiento del 3,7% de las Actividades profesionales, científicas y técnicas y de un 4,5% de las Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

Para el cuarto trimestre de 2020, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 2,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado para esta actividad crece 3,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[Pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[Pr] / 2019[P]	2020[Pr]- IV / 2019[P]-IV	2020[Pr] - IV / 2020[Pr] - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-3,7	-3,2	2,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-4,5	-2,0	6,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-4,1**	**-2,5**	**3,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tomado del Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) Cuarto trimestre 2020

- ✓ Aspectos Financieros

Los índices financieros serán evaluados según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se verificará la información financiera reportada y certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con al 31 de diciembre de 2019, el cual debe estar vigente (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y en firme.

La verificación de estos índices es un requisito habilitante por consiguiente no tiene ponderación alguna y consistirá en determinar si el proponente "*CUMPLE*" o "*NO CUMPLE*" los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.
Con el fin de que los índices financieros solicitados se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la información respectiva de empresas del sector relativo al servicio que se requiere contratar.

La información se obtuvo de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades donde contiene la información financiera según Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2019, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000008 de 2019 y cuya clasificación industrial internacional uniforme corresponde al código "G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y S9511 - Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico"
Fuente: https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx

La información obtenida en las diferentes fuentes de información, se consolida en el cuadro denominado "INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA".

A continuación, se presentan algunas definiciones con el fin de facilitar la lectura y comprensión:

Capacidad Financiera: buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Índice de Liquidez: IDL, activo corriente/pasivo corriente
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Nivel de endeudamiento: NDE, Pasivo total/Activo total.
Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses.

Capital de Trabajo: Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes.
Este indicador representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar acabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Item	Fuente	NIT	Razón social de la sociedad	Fecha Corte	Liquidez Activo Cte / Pasivo Cte	Nivel Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Razon Cobertura Intereses Utilidad Oper / Gtos de Intereses	Rentabilidad Sobre Patrimonio Utilidad Oper / Patrimonio	Rentabilidad Sobre Activos Utilidad Oper / Activo Total
1	BDSS	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	31/12/2019	1,13	0,86	5,51	0,45	0,06
2	BDSS	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	31/12/2019	1,10	0,89	3,97	0,56	0,06
3	BDSS	800091549	IMPRESISTEM SAS	31/12/2019	1,13	0,87	0,00	0,39	0,05
6	BDSS	900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	31/12/2019	1,08	0,93	1,46	1,12	0,08
8	BDSS	813004094	CANAL DIGITAL S.A.	31/12/2019	1,08	0,91	1,61	0,26	0,02
10	BDSS	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	31/12/2019	1,04	0,93	41,25	2,77	0,19
11	BDSS	800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	31/12/2019	1,37	0,70	1,76	0,31	0,09
12	BDSS	830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	31/12/2019	1,53	0,69	22,44	0,51	0,16
14	BDSS	800035776	NEXSYS DE COLOMBIA	31/12/2019	1,26	0,77	12,97	0,31	0,07
15	BDSS	900554321	IOGESTION S A S	31/12/2019	2,40	0,56	4,02	0,46	0,20
16	BDSS	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	31/12/2019	1,22	0,71	16,64	0,50	0,14
15	BDSS	900516335	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	31/12/2019	1,27	0,58	59,10	0,33	0,14
16	BDSS	830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	31/12/2019	1,98	0,50	9,84	0,19	0,09
18	BDSS	830100641	EUROLIFE SAS	31/12/2019	1,11	0,65	1,44	0,53	0,19
19	BDSS	900471414	ORIGIN IT SAS	31/12/2019	1,57	0,59	10,01	0,31	0,13
20	BDSS	900025740	MICROHOME SAS	31/12/2019	1,12	0,69	2,70	0,29	0,09
22	BDSS	860515402	LEXCO S.A.	31/12/2019	1,49	0,40	1,44	0,07	0,04
23	BDSS	830026811	XOREX DE COLOMBIA SAS	31/12/2019	2,07	0,50	9,15	0,54	0,27
24	BDSS	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	31/12/2019	1,90	0,67	1,59	0,47	0,16
25	BDSS	900643833	VENTAS DE INSUMOS PARA IMPRESORA	31/12/2019	1,24	0,51	1,55	0,17	0,08
27	BDSS	900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	31/12/2019	1,04	0,90	1,76	2,68	0,26
28	BDSS	830073623	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION " "KEY MARK	31/12/2019	17,77	0,55	4,84	0,13	0,06
29	BDSS	811000242	CYS TECNOLOGIA SAS	31/12/2019	2,25	0,50	39,83	0,27	0,13
31	BDSS	830049316	COMPUTEL SYSTEM SAS	31/12/2019	1,57	0,54	2,08	0,16	0,07
32	BDSS	900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	31/12/2019	1,31	0,68	3,33	0,47	0,15
34	BDSS	830031855	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	31/12/2019	1,51	0,66	8,13	0,57	0,19
35	BDSS	900561761	INGRAM MICRO SAS	31/12/2019	1,06	0,93	0,64	0,77	0,06
36	BDSS	830110570	NEX COMPUTER SAS	31/12/2019	4,48	0,86	1,37	0,10	0,01
37	BDSS	800153963	IZC MAYORISTA SAS	31/12/2019	1,31	0,71	3,38	0,17	0,05
38	BDSS	830141960	JAAM SA	31/12/2019	1,20	0,40	0,54	0,05	0,03
39	BDSS	830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	31/12/2019	3,45	0,77	2,19	0,21	0,05
44	BDSS	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHOLOGY LTDA	31/12/2019	3,79	0,49	3,00	0,33	0,17
45	BDSS	805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	31/12/2019	1,49	0,66	8,20	0,27	0,09
47	BDSS	800177588	INFORMESE SAS	31/12/2019	1,36	0,52	12,70	0,29	0,14
33	BDSS	900034395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS BHA SAS	31/12/2019	2,26	0,39	6,07	0,25	0,15
35	BDSS	800250721	MICROHARD SAS	31/12/2019	2,07	0,60	2,90	0,40	0,16
37	BDSS	900181068	t&u importaciones s.a.	31/12/2019	5,98	0,53	1,46	0,08	0,04
38	BDSS	805001306	farmaser	31/12/2019	2,99	0,36	3,25	0,43	0,28
39	BDSS	860039333	PROCIBERNETICA S.A.	31/12/2019	1,54	0,69	1,94	0,18	0,05
40	BDSS	900048578	EVOLUCION EN COMPUTO SA	31/12/2019	1,55	0,58	3,09	0,38	0,16
43	BDSS	811000955	SOPORTE S A	31/12/2019	1,52	0,66	6,90	0,78	0,27
44	BDSS	830007379	COMSISTELCO SAS	31/12/2019	2,95	0,38	4,35	0,18	0,11
47	BDSS	830080498	T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	31/12/2019	11,19	0,19	12,49	0,22	0,18
48	BDSS	860045379	COMWARE S.A.	31/12/2019	1,40	0,69	3,65	0,52	0,16
			Promedio		2,39	0,64	7,88	0,46	0,12
			Vr Máximo		17,77	0,93	59,10	2,77	0,28
			Vr Mínimo		1,04	0,19	0,00	0,05	0,01
			Mediana		1,50	0,66	3,35	0,32	0,12
			Desviación Estandar		2,94	0,18	11,85	0,54	0,07
			Promedio acotado por la desviación estándar		1,71	0,64	5,04	0,36	0,12

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a normalizar la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Para normalizar la muestra se aplica un tratamiento estadístico de común aceptación que es el descarte de los valores extremos calculando el promedio acotado por la desviación estándar. La metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que son superiores al valor resultante de la suma del promedio y una desviación estándar o inferiores al valor resultante de la resta del promedio menos una desviación estándar.

- ✓ Aspectos Técnicos

Los servicios de tecnología contemplan un conjunto de acciones que buscan cubrir las necesidades de los clientes en relación a las condiciones de los bienes informáticos, incentivando el valor de estos y reduciendo al mismo tiempo el riesgo existente e inherente a cualquier sistema, en nuestro caso, corresponde al soporte técnico a los terminales entregados que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento.

El Ministerio TIC ha definido que la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de las cinco dimensiones:

- ✓ La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
- ✓ La fabricación y/o venta de los bienes TIC
- ✓ La producción de los servicios de telecomunicaciones
- ✓ La industria de las plataformas digitales.
- ✓ Un componente transversal consistente en las actividades de investigación, desarrollo e innovación

Cadena de Valor del Sector TIC



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Como se puede concluir del grafico anterior, el objeto del presente proceso se enmarca en el componente de Producción y servicios TIC.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de

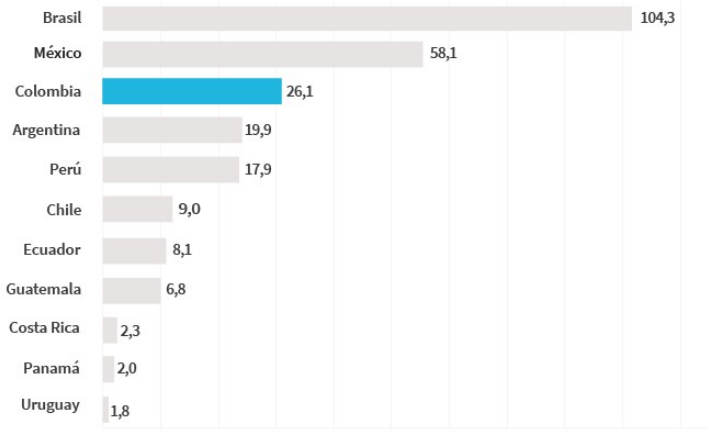
consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. En el anexo B se encuentra con más detalle este componente de producción de servicios TIC de acuerdo con la clasificación CPC 2 que hace Naciones Unidas y lineamientos dados por la OECD. En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

Durante los últimos años el sector de las telecomunicaciones ha sido uno de los principales motores de la economía, desarrollando servicios completos de manejo remoto de infraestructura, así como el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de software para empresas de distintas industrias.

Según estudios realizados por IDC, Colombia es uno de los tres países de la región con mayor fuerza y la segunda población de habla hispana más grande.

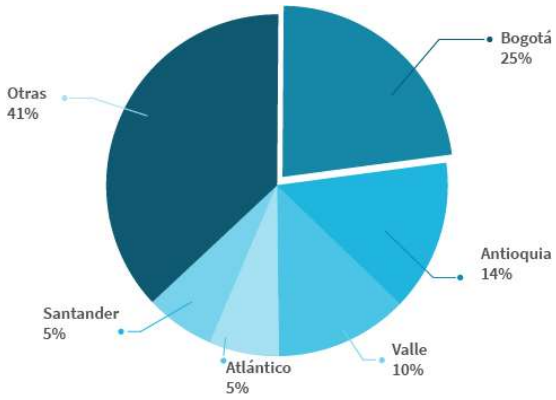
Bogotá cuenta con el 25 % del total de esta fuerza laboral seguido por Antioquia 14 %, Valle 10 %, Atlántico 5 %, Santander 5 %.

5.1.1.1.1



Fuente: IDC

Fuerza laboral en Colombia según regiones, 2017



Fuente: IDC

La calidad de la prestación del servicio, objeto del presente proceso contractual, está en el cumplimiento de las obligaciones y características descritas en el apartado de **especificaciones técnicas**.

Para asegurar la disponibilidad permanente de las soluciones tecnológicas entregadas, la entidad cuenta con un servicio post-entrega conformado por 3 niveles de atención

✓ Aspectos Regulatorios

Teniendo en cuenta, que este servicio requiere la prestación de un servicio con personal en campo, se requiere que las empresas den estricto cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

Igualmente, de acuerdo con la ley 1672 de 2013 se establecieron los lineamientos para adoptar una política pública de gestión integral de RAEE y responsabilizó a: (i) los productores de equipos eléctricos y electrónicos por la elaboración, administración y financiación de sistemas de recolección y gestión ambientalmente segura de los productos puestos en el mercado por ellos; y (ii) los comercializadores de brindar el apoyo técnico y logístico al productor.

El sector de las TICs, se rige por la Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios conceptos sobre la sociedad de la información la organización de las Tecnologías de la Información las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro se dictan otras disposiciones".

La legislación colombiana protege los consumidores, por lo que en todo caso se aplicará lo establecido en la Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor se dictan otras disposiciones".

Las entidades que regulan a las empresas oferentes en el sector son los siguientes:

- Superintendencia de Industria y Comercio en lo relacionado con la actividad de venta según lo establecido en el Código de Comercio y la Ley 1480 de 2011 para protección al consumidor.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
- Superintendencia de Sociedades.

b. Análisis de la oferta

✓ ¿Quién vende?

En el país existen múltiples empresas que están en la capacidad de ofrecer el servicio solicitado y cuentan con la experiencia para satisfacer la necesidad requerida por Computadores para Educar. A continuación, se relacionan algunas empresas que fueron tenidas en cuenta para realizar el presente estudio:

- COLSOF
- SELCOMP
- COMSISTELCO
- COLVATEL
- MICROHARD
- SONDA DE COLOMBIA
- ADVANCED WEB APPLICATIONS LTDA
- REVAPPLUTION

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2020, la entidad indagó en el estudio de mercado sobre las MYPIME que podrían eventualmente participar en el proceso de selección que se adelante para contratar el objeto indicado en el presente estudio.

Es así como se pudo establecer que las dos (2) empresas que participaron en el estudio de mercado NO tiene condición de MYPIME:

Así mismo, se realizó la consulta en el certificado de Existencia y Representación Legal de algunas de las empresas del sector, que se encuentran inscritas en SECOP II, dado que en dicho certificado se indica el tamaño empresarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2018 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, encontrando la siguiente información:

EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL REPORTADO EN CÁMARA DE COMERCIO
COLSOF S.A.S	GRANDE
SELCOMP INGENIERÍA S.A.S.	GRANDE
COMSISTELCO SAS	MEDIANA
COLVATEL S.A. E.S.P.	GRANDE
MICROHARD	MEDIANA
SONDA DE COLOMBIA	GRANDE
ADVANCED WEB APPLICATIONS LTDA	MICROEMPRESA

Lo anterior permite establecer que, si bien la mayoría de las empresas consultadas son GRAN EMPRESA, también existen en el mercado empresas catalogadas como MIPYMES que podrían eventualmente participar en el presente proceso de selección.

✓ ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Teniendo en cuenta que las condiciones de acceso a los municipios del país varían de acuerdo a condiciones geográficas y vías de acceso, Computadores para Educar definió tres (3) categorías de accesibilidad a los municipios así:

- Zona Fácil: La componen los municipios que se caracterizan en mayor medida, por contar con condiciones favorables de acceso (acceso terrestre, buenas condiciones de vías de comunicación y cercanía a principales centros urbanos y de desarrollo del País).

- Zona Media: La componen los municipios donde las condiciones de acceso son menos favorables, pues las vías no se encuentran en excelente estado o se ven afectadas por situaciones coyunturales asociadas al invierno, problemas de orden público, etc.

- Zona Especial: La componen los municipios de difícil acceso donde las vías de comunicación presentan condiciones extremas y que requieren en algunos casos medios especiales de transporte fluvial o aéreo.

Atendiendo a la necesidad de que los beneficiarios tengan en perfecto funcionamiento sus terminales y dispositivos a la mayor brevedad posible, se han definidos los siguientes plazos de servicio:

Tabla - Plazos de Servicio

Plazo de servicio	Tiempo máximo para realizar la prestación del servicio en zona, contado a partir del día hábil siguiente a la asignación
Plazo (1)	Máximo 4 días hábiles
Plazo (2)	Máximo 6 días hábiles
Plazo (3)	Máximo 8 días hábiles
Plazo (4)	Máximo 10 días hábiles

c. Estudio de la demanda

✓ ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados con objetos y condiciones similares al de la presente contratación, con los cuales fue plenamente cubierta la necesidad de la entidad, todas estas adquisiciones se han llevado a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública. A continuación se relacionan dichos contratos:

Modalidad de Selección	No. Contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha inicio
No. Proceso	007-2012			

Licitación Pública	111-12; 112-12	Prestar de forma idónea y oportuna el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, así como la atención de garantías en zona a los equipos de cómputo de propiedad de las sedes educativas beneficiadas por computadores para educar, durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, en los Departamentos De Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andres y Providencia, Sucre, Tolima y Valle del Cauca	$ 8.605.889.364	1/08/2012
No. Proceso	**003-16**			
Licitación Pública	75-16; 76-16	Contratar los servicios en zona para la atención de las garantías de los terminales y dispositivos de cómputo de propiedad de las sedes educativas beneficiadas por computadores para educar durante el año 2016 en la Región 2 Eje Cafetero, Centro-Sur Pacifico, la cual está conformada por los departamentos de Amazonas, Antioquía, Cauca, Caquetá, Caldas, Choco, Huila, Quindío, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca, Tolima, de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Anexos, la Adenda al Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro de la Licitación Pública No. 03 de 2016, los cuales forman parte integral del presente contrato.	$ 1.185.296.352	19/08/2016
No. Proceso	**02-19**			
Licitación Pública	31-19	Prestación del servicio en zona a nivel nacional para la atención de soporte técnico en sitio de los terminales entregados por computadores para educar.	$ 331.398.649	16/05/2019

✓ **¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?**

A continuación, se relacionan algunos de los contratos más representativos, celebrados por otras entidades estatales consultados en el portal de contratación estatal de Colombia Compra Eficiente, con similares objetos y características técnicas:

Nota: En general, estos procesos están relacionados con el soporte, garantías y mantenimiento (preventivo – correctivo) para equipos y con la renovación y extensión de las garantías.

No. Proceso	Modalidad de Selección	No. Contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación
ENTIDAD	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA					
SDH-LP-03-2020	Licitación pública	200285-0-2020	Proveer el outsourcing integral para los servicios de gestión de mesa de ayuda, monitoreo y operación del datacenter, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.	$ 743.308.066	1/09/2020	31/03/2021
ENTIDAD	SENADO DE LA REPÚBLICA					
LP-SEN-02-2020	Licitación pública	0251-2020	Contratar la mesa de servicios, bolsa de repuestos, stock de equipos de cómputo y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica que soporta la operación del Senado de la República	$1.742.448.569	17/07/2020	29/03/2021

d. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a distintas firmas que prestan los servicios requeridos y cuentan con la capacidad para ofrecerlos en las condiciones solicitadas por la Entidad. De igual manera, se revisó y analizó la información histórica de compras anteriores con objetos y especificaciones técnicas similares, así como, los precios y características de contratos relacionados de otras entidades estatales.

Para determinar el valor del presupuesto del presente proceso, se tomó como referencia el estudio de mercado realizado, para el cual se tuvieron en cuenta los costos unitarios presentados en cada una de las cotizaciones allegadas dentro del tiempo establecido por la Entidad.

Promediando los valores unitarios de las referencias mencionadas, lo anterior arrojó un valor total de QUINIENTOS QUINCE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($515.027.513,00) incluido IVA.

Se anexa el Informe de Estudio de Mercado con sus correspondientes soportes que complementan el análisis del valor estimado del contrato.

5.1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Computadores para Educar ha asignado un presupuesto oficial para la contratación del objeto del presente proceso hasta por la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MC/TE ($515.027.513,00) incluido IVA, suma de dinero que incluye todos los costos directos e indirectos impuestos de carácter nacional, distrital, departamental o municipal e imprevistos y utilidades en que incurra el **Contratista** para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el **Contrato,** así como la asunción de los riesgos.

5.1.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso de selección se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8521 del día dos (2) de marzo de 2021.

6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

6.1 Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes que deben cumplir los Proponentes son:

6.1.1 Capacidad jurídica

Se verificarán los siguientes requisitos:

1) Carta de presentación de la oferta
2) Cédula de Ciudadanía Representante Legal
3) Certificado de Existencia y Representación Legal
4) Registro Único de Proponentes
5) Certificación de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social Integral
6) Documento de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales (en caso de proponentes plurales)
7) Compromiso Anticorrupción
8) Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI- de la Procuraduría General de la Nación
9) Antecedentes Fiscales
10) Antecedentes judiciales
11) Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
12) Garantía de seriedad de la Oferta

6.1.2 Capacidad financiera

Los índices financieros para verificar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 son:

Los índices financieros serán evaluados según lo establecido en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se verificará la información financiera reportada y certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con

al 31 de diciembre de 2019, el cual debe estar vigente (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y en firme.

La verificación de estos índices es un requisito habilitante por consiguiente no tiene ponderación alguna y consistirá en determinar si el proponente "CUMPLE" o "NO CUMPLE" los requisitos mínimos financieros que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCEROS EXIGIDOS

Para el presente proceso de contratación los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros, los cuales se solicitan con base a empresas del mismo sector según estados financieros publicados en la página de la superintendencia de sociedades:

Capacidad Financiera:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE
Índice de Liquidez: Activo Corriente dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total dividido por el Activo Total	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Interés.	Mayor a 2.0 o indeterminado

* Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Capacidad Organizacional:

INDICADOR	REQUISITO HABILITANTE
Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio	Mayor a 0.08
Rentabilidad del Activos: Utilidad Operacional dividida por el Activo Total	Mayor a 0.03

* La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Determina que está bien organizado cuando es rentable.

NOTAS GENERALES (En el evento que aplique)

Nota 1. En caso de Uniones Temporales, Consorcios o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá aportar el RUP vigente y en firme, sus indicadores financieros se determinarán de la siguiente manera:

- Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo, se aplicara la siguiente es la fórmula:

$$Capital\ de\ trabajo = \sum Activo\ Corriente_n - \sum Pasivo\ Corriente_n$$

Donde ***n*** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

- Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, se aplicara la opción de suma de los componentes de los indicadores, con la siguiente formula:

$$Indicador(x) = \left(\frac{\sum_i^n Componente_1}{\sum_i^n Componente_2}\right)$$

Donde ***Componente*** indica cada rubro de los estados financieros (Activo, Activo Corriente, Pasivo, Pasivo Corriente, Patrimonio, Utilidad Operacional, etc.), y ***n*** indica cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Nota 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con este indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación con la última renovación y/o actualización.

Los Proponentes extranjeros que no tengan domicilio en Colombia deberán presentar sus estados financieros de conformidad con la legislación del país de domicilio u origen de la persona, según el caso, firmada por el representante legal y por quien se encuentre obligado a hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente en el país origen, expresados en moneda legal colombiana utilizando para el efecto la Tasa Representativa del Mercado del Dólar vigente para la fecha de corte de estos.

Nota 4: Para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuya Utilidad Operacional sea negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales, no se tomarán en cuenta estos indicadores y deberán cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio) cuyo resultado deberá ser mayor o igual a 0.10, con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo. La calidad de ESAL se deberá acreditar mediante el RUT (emitido con una fecha no superior a los 30 días calendario anteriores al cierre del proceso) y el certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro o de la autoridad competente

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, se podrá solicitar los documentos e información que se consideren necesarios para su esclarecimiento, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

6.1.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las Propuestas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias.

El análisis, comparación y evaluación de las propuestas, se realizará a través de un Comité Evaluador, designado por el Director Ejecutivo para tal fin.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar todos los Contratos presentados mediante el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; dichos Contratos deben estar identificados en alguno de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios establecidos en el presente pliego de condiciones.

Computadores para Educar se reserva el derecho de solicitar todos aquellos documentos que sean necesarios para verificar la autenticidad de la experiencia. Por lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o actas de liquidación expedidas por la entidad contratante de cada uno de los contratos con los que pretende acreditar la experiencia, los cuales deben estar debidamente registrados en el RUP y deben tener como mínimo la siguiente información:

- Número del Contrato
- Nombre completo del Contratante
- Nombre completo del Contratista
- Objeto
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Valor total ejecutado del Contrato

Así mismo, el proponente debe diligenciar el Anexo – Acreditación de Experiencia del Proponente, el cual debe ser acorde con la información suministrada en el RUP.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, acompañado de sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final a satisfacción, de lo contrario no serán tenidas en cuenta para la acreditación de la experiencia; en el mismo sentido, no se admiten contratos en ejecución.

En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar como mínimo un contrato, cumpliendo con al menos una de las exigencias señaladas para el requisito de la experiencia específica del proponente. Es decir, la experiencia aportada corresponderá a la sumatoria de la experiencia presentada por cada uno de sus integrantes, proporcional a su participación.

En caso de que el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio acrediten experiencia en contratos en los que participaron como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta para acreditar el valor del presupuesto, únicamente la proporción del porcentaje de su participación. Adicionalmente, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que

haya tenido una participación como mínimo del treinta por ciento (30%) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

6.1.3.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas, en temas relacionados con la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de cómputo tales como computadores o equipos de escritorio o portátiles o tabletas, donde la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Adicionalmente, la entidad verificará que los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia se encuentren inscritos en el RUP, identificados con el clasificador de bienes o servicios como mínimo en el tercer nivel, y expresado su valor en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, así:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Descripción
81112204	Mantenimiento de software de sistemas operativos
81112307	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111900	Sistemas de recuperación de información
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
43223300	Dispositivos y equipos para la instalación de conectividad de redes y datacom
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Nota 1: Dicha experiencia se verificará por parte de Computadores para Educar con aquellos contratos debidamente registrados en el RUP. Para tal fin, el proponente deberá allegar el RUP y diligenciar el Anexo -Formato Experiencia Proponente. Así mismo, se solicita al proponente señalar la página del RUP correspondiente a la experiencia que pretende acreditar e igualmente resaltar o indicar en su RUP dichos contratos.

6.1.3.1 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente Colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.

Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización, a menos que sea expresamente exigido por la ley. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2002 de fecha 24 de enero del 2002, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y Resolución 1959 de 202010547 de 2018, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Por último, se aclara que en caso de que por mandato legal, se deban aportar documentos apostillados o legalizados, el proponente adjudicatario deberá prever los términos que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dichos tramites y deberá presentar estos documentos dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

6.1.4 REQUISITOS TÉCNICOS

6.1.4.1 EQUIPO DE TRABAJO

Tabla. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE PROYECTO

Formación	Experiencia
Profesional en cualquier de las siguientes áreas: -Ingeniería de Sistemas y/o -telecomunicaciones y/o -Electrónica y/o -Industrial. Con título de postgrado en áreas afines a Gerencia de Proyectos de Ingeniería y/o afines, en concordancia con lo expuesto en el SNIES. Deberá adjuntar Certificación vigente de PMP	Experiencia profesional mínima de (5) años, certificada en cualquiera de las siguientes opciones: administración y/o coordinación y/o gestión y/o ejecución y/o gerencia y/o líder de proyectos en tecnologías de la información y las comunicaciones, relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software.

Para efectos de acreditar el perfil de coordinador de proyecto, sólo se tendrá en cuenta un candidato para dicho perfil, si eventualmente un proponente adjunta más de una hoja de vida para el perfil descrito, la entidad tomará la primera hoja de vida adjuntada a la oferta de arriba hacia abajo, o la primera que se evidencia dentro de un archivo.

El proponente deberá aportar con su propuesta para el perfil del coordinador del proyecto que oferte, los siguientes soportes:

1. Copia del título profesional y de postgrado y/o acta de grado.

2. En los casos que determine la ley se deberá aportar la tarjeta profesional o matrícula profesional según corresponda y la certificación o constancia de vigencia profesional y antecedentes disciplinarios de la misma o sus equivalentes dependiendo de la profesión y certificado expedido por el COPNIA vigente (atender lo dispuesto en la Resolución Nacional R2020037361 del 25 septiembre de 2020), si aplica; por otra parte, los egresados de universidades extranjeras, requerirán la resolución de convalidación del título del Ministerio de Educación Nacional y la tarjeta profesional o matrícula profesional, expedido por los Consejos Profesionales o autoridad competente según corresponda (https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convalidaciones-EducacionSuperior/350670:Conozca-el-proceso).

3. Para acreditar la certificación internacional de PMP deberá allegar copia del certificado expedido por el PMI, el cual deberá estar vigente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 229 del Decreto-Ley 019 de 2012, la experiencia profesional será computada a partir de la terminación y la aprobación de materias correspondientes al respectivo pensum académico de educación superior, excepto en los casos de profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en los que dicha experiencia se computará a partir de la inscripción o registro profesional. Lo anterior de conformidad con la Circular Externa No. 22 del 16 de marzo de 2017 expedida por CCE.

La experiencia profesional en ingeniería obtenida antes de la expedición y entrada en vigencia de la Ley 842 de 2003, se contabiliza a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional. Esta situación deberá ser acreditada mediante certificación expedida por la respectiva Institución de Educación Superior.

A partir de la vigencia de la Ley 842 de 2003, para el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará como experiencia profesional, la obtenida después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, tal como se establece en el artículo 12 de dicha disposición.

En todo caso, la entidad contará el tiempo de experiencia de conformidad a las regulaciones que para cada profesión establezca la Ley.

4. Copia de los certificados laborales o contractuales, los cuales deben ser expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

 - ✓ Número del Contrato
 - ✓ Nombre completo del Contratante o empleador
 - ✓ Nombre completo del Contratista y/o trabajador y/o empleado
 - ✓ Teléfono de la Entidad contratante o del Empleador.
 - ✓ Objeto
 - ✓ Funciones y/o actividades y/o obligaciones desempeñadas
 - ✓ Fecha de inicio del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
 - ✓ Fecha de terminación del contrato o del ejercicio del cargo. Incluyendo el día, mes y año. (dd/mm/aa).
 - ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

 - Para la verificación de la experiencia del Coordinador del Proyecto, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona, por lo tanto, los tiempos traslapados sólo se contarán una sola vez.

5. Carta del profesional en donde manifiesta su consentimiento para participar en el proyecto con dicho proponente, con dedicación de tiempo completo. Para lo anterior deberá diligenciar el Anexo – carta de compromiso de exclusividad (Coordinador del proyecto).

NOTA 1: El proponente deberá diligenciar el anexo “Experiencia del coordinador del proyecto” correspondiente al anexo Coordinador del proyecto, presentando la hoja de vida con sus respectivos soportes que oferte para la región a la que se presente; en todo caso, si algún proponente se presenta a ambas regiones, puede presentar la misma hoja de vida para cada una de ellas.

NOTA 2: Si verificada la documentación aportada, el comité técnico evaluador evidencia que el perfil no cumple con la documentación antes señalada, el oferente podrá subsanar la información o documentación aportada que no sea susceptible de asignación de puntaje.

NOTA 3. Los certificados presentados para el presente perfil que sean expedidos por el proponente solamente podrán acreditar experiencia que haya sido efectivamente prestada con aquel que expide la certificación, para lo cual se requiere adicionalmente anexe copia del contrato. En ningún caso estas certificaciones podrán acreditar, para un integrante del equipo de trabajo, experiencia obtenida con terceros, en la cual aquel que certifica no tuvo ninguna participación.

NOTA 4: En el evento que se presente un cambio en el perfil de coordinador durante la ejecución del contrato, éste deberá ser informado de manera inmediata a la supervisión del contrato y enviar en un plazo máximo de cinco días hábiles la hoja de vida con sus respectivos soportes de la persona propuesta para revisión y aprobación, quien en todo caso deberá acreditar iguales o mejores calidades al de la persona saliente.

6.1.4.2 CARTA DE COMPROMISO: (TÉCNICOS- ASISTENTE):

El proponente deberá adjuntar con su propuesta el anexo carta de compromiso de contratación del equipo de trabajo, suscrita por el representante legal, en la que se compromete, de resultar adjudicatario, a contratar el equipo de trabajo con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.

Tabla. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cargo	Formación	Experiencia
Técnico de Servicio en Zona	Técnico en sistemas, electrónica o afines, con título otorgado por una entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Secretaría de Educación.	Un (1) año de experiencia comprobada en mantenimiento preventivo o correctivo de equipos de cómputo. La experiencia profesional se acreditará a partir de la fecha de terminación del pensum académico en concordancia con el art. 229 Decreto 019 de 2012. Cuando se trate de tecnólogo, la experiencia relacionada se contará a partir de la obtención del título.
Asistente	Profesional universitario, en cualquiera de las siguientes áreas: -Administración -Telemática -Informática -Sistemas -Humanidades	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con actividades administrativas y de trabajo en campo en los diferentes departamentos de Colombia. La experiencia se acreditará a partir de la fecha de terminación del pensum académico en concordancia con el art. 229 Decreto 019 de 2012. Para el caso de ingenierías, dicha experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Cuando se trate de tecnólogo y demás carreras profesionales, la experiencia relacionada se contará a partir de la obtención del título.

6.1.4.3 DOCUMENTOS HABILITANTES

6.1.4.3.1 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá diligenciar y suscribir por parte del representante legal, el anexo denominado Carta de Compromiso de Especificaciones Técnicas, con el cual se obliga a darle estricto cumplimiento a los componentes y actividades descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

6.1.5 SISTEMA DE PRECIOS

Computadores para Educar requiere que el Proponente presente su propuesta por el valor unitario de los servicios solicitados. En el precio deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos asociados al desarrollo del contrato. Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar el Anexo Propuesta Económica.

Para determinar la propuesta económica, la cotización debe ser presentada para cada una de las combinaciones de Rango Vs. Zona (Fácil, media y especial) y Ubicación (Rural y Urbano), es decir la propuesta deberá estar conformada por 30 combinaciones de precios contra las respectivas cantidades totales de acuerdo con el siguiente cuadro:

SERVICIOS EN ZONA		Cantidades - Alcance						
		Fácil		Media		Especial		TOTAL
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	1	1	1	1	1	1	6
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	21	9	13	7	3	3	56
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	34	16	24	8	4	4	90
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	20	16	10	6	2	2	56
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	52	94	20	66	4	8	244

SERVICIOS EN ZONA		Valor Unitario sin IVA (en pesos)						Tarifa IVA
		Fácil		Media		Especial		
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica							19%
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas							19%
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas							19%
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas							19%
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas							19%

SERVICIOS EN ZONA		(Cantidades por Valor unitario sin IVA)						SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
		Fácil		Media		Especial			
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano		
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTAL – SERVICIOS EN ZONA							$ -	$ -

NOTA 1: Se advierte que los proponentes no podrán sobrepasar en su OFERTA el total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA.

NOTA 2: Los valores unitarios deberán incluir todos los costos, directos e indirectos asociados al desarrollo del contrato.

Para aclarar el cuadro anterior, presentamos el siguiente ejemplo, cabe resaltar que el valor unitario incluye el servicio en zona para todos los terminales del respectivo rango:

Combinación 1: (zona fácil, rural, rango 1 terminal) * 1 servicio = $_____

Combinación 6: (zona especial, urbano, rango 1 terminal) * 1 servicio = $_____
Combinación 13: (zona fácil, rural, rango 6-15 terminales) * 1 servicio = $_____
Combinación 18: (zona especial, urbano, rango 6-15 terminales) * 1 servicio = $_____
Combinación 25: (zona fácil, rural, rango 31-60 terminales) * 1 servicio = $_____
Combinación 30: (zona especial, urbano, rango 31-60 terminales) * 1 servicio = $_____
…

Para llegar al valor total de la propuesta se debe totalizar teniendo en cuenta las cantidades de servicios proyectadas para cada rango.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Computadores para Educar analizará, comparará y evaluará la totalidad de las ofertas que sean presentadas oportunamente, conforme a los criterios y factores de selección contemplados en el pliego de condiciones, con estricta sujeción y cumplimiento a lo consagrado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, propendiendo por la escogencia del ofrecimiento más favorable, y la realización oportuna y efectiva de los fines pretendidos por CPE.

Conforme con lo indicado, Computadores para Educar debe evaluar las ofertas de los Proponentes que cumplan los requisitos mínimos previstos y que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

El análisis, comparación y evaluación de las ofertas, se realizará a través del comité evaluador designado por la Dirección Ejecutiva.

Los criterios de evaluación contemplados se verificarán, siempre que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por Computadores para Educar. Serán objeto de evaluación únicamente aquellas propuestas que se encuentran habilitadas.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación y dentro de los rangos de ponderación establecidos, así:

Tabla. Criterios de Evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Factor Económico	40
1.1 Oferta Económica	40
2. Aporte del proponente	49
2.1 Servicios en zona adicionales	30
2.2 Certificación Coordinador del Proyecto	5
2.3 Capacidad Logística	5
2.4 Capacitaciones a personal de CPE	9
3. Apoyo a la Industria Nacional	10
4. VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100

6.2.1 DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.2.1.1 FACTOR ECONÓMICO

6.2.1.1.1 OFERTA ECONÓMICA (40) PUNTOS

Al formular la propuesta el oferente debe determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, entre otros el costo del personal, la totalidad de prestaciones y obligaciones sociales, riesgos asociados con la ejecución del contrato, materiales, insumos, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato; así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista.

Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

Todas las cargas tributarias que genere la celebración y ejecución del contrato serán responsabilidad exclusiva del Proponente, por lo cual se recomienda consultar con el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, sobre los impuestos que deben incluir en su propuesta.

Computadores para Educar verificará la consistencia de la propuesta económica presentada por cada proponente con respecto a los requerimientos descritos, si al verificar la propuesta económica se evidencia que la misma no es consistente con los requerimientos solicitados, la propuesta no será puntuada y por ende será rechazada.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, por tal razón deberá registrarse únicamente en unidad de peso, es decir, sin decimales. Así las cosas, si el proponente hace caso omiso de esto, CPE hará uso de la función redondear de Excel aproximando al número entero más cercano.

El proponente deberá cotizar y discriminar el valor de cada uno de los productos y actividades solicitados en el precio ofertado. Tanto en el anexo Oferta económica como en la plataforma transaccional del SECOP II, deberá incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos; por lo tanto, es de su exclusiva responsabilidad cualquier error u omisión en la confección de su oferta.

El proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica las actividades que según su inscripción en el RUT están sujetas a IVA y cuáles no, tal como lo dispone el estatuto tributario.

En todo caso, el valor de la propuesta incluido IVA (si aplica) no podrá ser superior al presupuesto oficial. Es decir, cuando el valor de la oferta económica exceda el presupuesto oficial se entenderá que su oferta económica será rechazada.

Por otro lado, el proponente no podrá realizar modificaciones al formato establecido para dicho fin, en caso de presentarse alteraciones o reformas a la propuesta será rechazada.

Para evaluar la propuesta y para determinar el valor correcto de la misma en caso de yerros, inconsistencias, confusión o contradicción en ella, la entidad solicitará las aclaraciones necesarias y/o realizará las correcciones aritméticas pertinentes con base en aquellas, en tanto con ello no se violen los principios de la función administrativa y de la contratación estatal.

Para la elaboración de la oferta económica el proponente deberá diligenciar el Anexo y propuesta económica, donde se deberá cotizar todas las actividades.

Para la evaluación de la propuesta económica los criterios serán los siguientes:

El factor económico se evaluará teniendo en cuenta los valores totales incluido el IVA de las propuestas HABILITADAS, utilizando el precio más bajo, teniendo como punto de referencia el valor total del presupuesto asignado en el presente proceso. Los demás, recibirán puntaje de manera proporcional de acuerdo con el valor de la propuesta, calculada así:

Puntaje asignado = (MP/PE)*40

MP: Propuesta económica de menor valor
PE: Propuesta económica a evaluar

NOTAS COMUNES A LA EVALUACION PROPUESTA ECONÓMICA

NOTA 1: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, en el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se dará aplicación a la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la guía correspondiente, y se requerirá al proponente para que explique a la entidad las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, CPE procederá al rechazo o a permitir la continuidad de la oferta presentada en el proceso, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, sin poner en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

NOTA 2: En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

CPE se reserva el derecho de verificar durante la evaluación hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios.

NOTA 3: Solo serán ponderables las ofertas habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero y Técnico).

6.2.1.2 APORTE DEL PROPONENTE (49) PUNTOS

El aporte del proponente a la estrategia de servicio en zona se medirá teniendo en cuenta la cantidad de servicios adicionales en zona, la capacitación a personal de CPE y el recurso humano adicional que el oferente ofrezca según las siguientes consideraciones:

6.2.1.2.1 SERVICIOS EN ZONAS ADICIONALES (30 PUNTOS)

El proponente que ofrezca servicios en zona adicionales a los habilitantes recibirá puntaje adicional de acuerdo con la siguiente tabla:

	% Ofrecido	Puntaje Obtenido
Servicios en zona adicionales	Igual al 8% y menor al 10%	10
	Igual al 10% y menor al 12%	20
	Igual o superior al 12%	30

Si un proponente oferta en su propuesta los servicios en zona adicionales, deberá diligenciar e incluir en su OFERTA el anexo de Carta de Compromiso suscrita por el representante legal.

También se aclara que, si un proponente ofrece un porcentaje de servicios mayor al máximo establecido en la tabla anterior, éste solo podrá recibir el puntaje máximo indicado en dicha tabla. Estos servicios adicionales podrán ser asignados en cualquier zona o ubicación dependiendo de las necesidades de Computadores para Educar.

6.2.1.2.2 CERTIFICACIÓN COORDINADOR DEL PROYECTO (5) PUNTOS

Las certificaciones que el Coordinador del proyecto tenga como parte de su experiencia en la ejecución de proyectos.

Recibirá máximo cinco (5) puntos de la siguiente manera:

- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta el coordinador del proyecto con la certificación de la metodología Scrum Foundation Professional Certifícate (SFPC), obtendrá dos (2) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta el coordinador del proyecto con la certificación de la metodología Scrum Master Professional Certifícate (SMPC), obtendrá tres (3) puntos.
- El proponente que ofrezca dentro de su propuesta el coordinador del proyecto con la certificación de la metodología Scrum Product Owner Professional Certifícate (SPOPC) y Master, obtendrá cinco (5) puntos.

El proponente ofertará el requerimiento allegando con su propuesta el certificado de una institución educativa acreditada a nivel internacional, como documento Anexo del coordinador del proyecto. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

Nota: Las certificaciones podrán ser presentadas en idioma inglés o castellano; en caso tal, de que las mismas sean en un idioma diferente a los señalados, deberán venir acompañadas de la traducción oficial al idioma castellano.

6.2.1.2.3 CAPACIDAD LOGÍSTICA (5 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que las actividades del proyecto se realizan en la totalidad del territorio nacional, es necesario que el proponente acredite idoneidad en la ejecución y prestación de servicios en diferentes zonas del país.

CPE otorgará el puntaje asignado de la siguiente manera:

- El proponente que presente dentro de su propuesta, experiencia en el mantenimiento y soporte de software y hardware a empresas públicas o privadas en 3 municipios adicionales diferentes a los acreditados en los requisitos habilitantes (2 puntos)
- El proponente que presente dentro de su propuesta, experiencia en el mantenimiento y soporte de software y hardware a empresas públicas o privadas en 5 o más municipios adicionales diferentes a los acreditados en los requisitos habilitantes (5 puntos)

Nota 1: Para obtener puntaje por este criterio, el proponente deberá aportar con su propuesta experiencia adicional a la mínima habilitante.

La experiencia aportada como habilitante no será tenida en cuenta para la asignación de puntaje y viceversa. No obstante, si de una certificación o acta de liquidación de contrato se acredita una experiencia superior a la mínima requerida, en donde el proponente cumpla con todas las condiciones establecidas para la experiencia habilitante y puntuable del proceso, la entidad podrá tomar dicha experiencia para efectos de asignación de puntaje, siempre y cuando el proponente así lo especifique.

Nota 2. El proponente deberá señalar de manera EXPRESA, cuáles certificaciones serán objeto de puntuación, en caso tal que no se indique dicha información, la entidad tomará las certificaciones aportadas solo para efectos de habilitación, mas no para otorgamiento de puntaje.

Nota 3: En todo caso la acreditación de condiciones para la asignación de puntaje se realizará de conformidad a las reglas establecidas en los criterios habilitantes.

6.2.1.2.4 CAPACITACIONES A PERSONAL DE CPE (9 PUNTOS)

Este criterio se refiere a la disponibilidad de cupos para la asistencia a eventos nacionales y/o capacitaciones, relacionadas con temas afines a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), gestión de servicios de TI, soporte técnico, canales de comunicación, niveles de atención, logística inversa, uso adecuado de las soluciones tecnológicas donadas a las sedes beneficiarias y cualquier tema relacionado con el servicio post entrega que ofrece la entidad entre otros, entiéndase como simposios, conferencias, congresos, convenciones, seminarios entre otros.

Estos eventos y/o capacitaciones nacionales podrán ser virtuales o presenciales, a los cuales asistirá el personal que defina CPE. Dichos eventos y/o capacitaciones deberán ser realizados con una duración de 16 horas por un tercero diferente al proponente y a CPE, y podrán ser seleccionados por la entidad. Los cupos ofertados por cada proponente deberán incluir todos los costos asociados, entre los que se encuentran: inscripción al evento, transportes aéreos y terrestres, transporte en la ciudad del evento, impuestos asociados, alimentación, hospedaje y gastos de viaje de acuerdo con la resolución vigente para gastos de viaje de la Entidad.

El proponente que ofrezca la participación a capacitaciones de siete (7) personas, sin ningún costo adicional para la entidad, obtendrá máximo 9 puntos de la siguiente manera:

- El proponente que ofrezca la participación a eventos y/o capacitaciones de tres (3) personas, obtendrá tres (3) puntos, sí ofrece un número menor de personas, obtendrá cero (0) puntos.

- El proponente que ofrezca la participación a eventos y/o capacitaciones nacionales de cuatro (4) personas, obtendrá cuatro (4) puntos sí ofrece un número de personas mayor a cuatro (4) y menor a siete (7), obtendrá tres (4) puntos.
- El proponente que ofrezca la participación a eventos y/o capacitaciones nacionales de siete (7) personas, obtendrá nueve (9) puntos, sí ofrece un número de personas mayor a 7, en el evento en que se ofrezca un número superior de personas al máximo permitido, se otorgarán máximo nueve (9) puntos; no obstante, el contratista estará obligado a dar cumplimiento al ofrecimiento que realice.

El proponente acreditará el requerimiento allegando con su propuesta documento Anexo capacitaciones a personal de CPE firmado por el representante legal. Adicionalmente, este compromiso debe indicar que se efectuará sin costos adicionales para CPE.

6.2.1.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)

Para el componente del servicio ofrecido, CPE tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero.

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el parágrafo segundo, artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, otorgando tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- Que, en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En aplicación de lo señalado en el parágrafo 1 del Artículo 21 de la Ley 80 de 1993, son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

El principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación escrita en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad; o si ofrece servicios extranjeros.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada una de las propuestas son presentados en el siguiente cuadro:

N°	COMPONENTE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
1	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	10
2	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
3	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Requisito que se acreditará con la certificación expedida por el representante legal bajo la gravedad de juramento, que se entiende cumplido con la manifestación expresada en escrito individual *(*Anexo. Compromiso Apoyo a la Industria Nacional.*)*, y deberá entregarse con la propuesta.

6.2.1.4 VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, así como el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Dicho certificado deberá ser adjuntado con la certificación del numeral 1.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 1 punto a los proponentes que cumplan con cualquiera de los rangos señalados a continuación:

Tabla. RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de propuesta, pero si el proponente quiere obtener el puntaje señalado, deberá aportar la documentación requerida con la propuesta.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima habilitante requerida para la respectiva contratación.

En el evento que dos de los integrantes del proponente plural, cuenten como mínimo con el 40% de la experiencia requerida para la contratación, el proponente deberá indicar dentro de su oferta cuál de los integrantes o miembros del proponente será el que acredite esta condición.

De conformidad con el decreto 392 de 2018, se otorgará el 1% del puntaje total establecido, es decir 1 punto a los proponentes que a través de su representante legal acredite mediante certificación la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal de acuerdo con los requisitos en el anterior decreto.

7 ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 el acto de **Adjudicación** es irrevocable y no tiene recursos por la vía gubernativa.

La selección del contratista se realizará a través de Licitación Pública, teniendo en cuenta el objeto contractual y la cuantía establecida para el presente proceso de selección. El proceso será adjudicado siempre y cuando el proponente cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, financiera, técnica y los criterios de selección establecidos.

La Entidad adjudicará a un solo proponente que cumpla con los requisitos exigidos para prestar el servicio de transporte a nivel nacional conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

8 CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar estricto cumplimiento al anexo técnico y a lo ofertado dentro del proceso, así como prestar los servicios objeto del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las circunstancias descritas en el Pliego de Condiciones, los cuales forman parte integrante del contrato.
2. Revisar y determinar las fallas de hardware y/o de software para las terminales y/o soluciones tecnológicas.
3. Mantener en condiciones óptimas de funcionalidad las terminales y/o soluciones tecnológicas encontrados en las sedes educativas beneficiadas por Computadores para Educar que son objeto de atención de servicios en zona.
4. Instruir al docente encargado, durante el servicio en zona con relación a posibles daños y soluciones frecuentes de las terminales y/o soluciones tecnológicas, y sobre el mantenimiento básico de estas.
5. Mantener actualizado el sistema de información dispuesto por Computadores para Educar y los archivos digitales que la entidad establezca en los tiempos exigidos y con la información recopilada en las diferentes actividades.
6. Cumplir cabalmente con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos por la entidad. Lo anterior incluye el cumplimiento de la planeación y cronograma de ejecución de las actividades de servicios en Zona.

7. Cuando se determine que el mantenimiento es de carácter correctivo, en donde se deba realizar cambios de partes a los terminales, estas deberán ser suministradas por la entidad. y aprobadas por el supervisor del contrato para ser entregadas de acuerdo con la disponibilidad del inventario de la entidad.
8. Prestar asesoría permanente y tener total disposición para informar y orientar a Computadores para Educar, sobre cualquier aspecto derivado o inherente a los servicios contratados.
9. Utilizar y suministrar para la ejecución de las actividades propias del servicio en zona, materiales y herramientas apropiados que garanticen la conservación y el correcto funcionamiento de las terminales, informando previamente al supervisor del contrato la clase de herramientas y los programas de software para la optimización del desempeño de los equipos.
10. Realizar inspección general al aula en donde se encuentren los terminales y/o soluciones tecnológicas, acorde a lo especificado en los pliegos y registrar la información y adjuntos correspondiente en el formato y/o archivos especificados.
11. Garantizar que su personal en campo cuente con un modem o dispositivo que permita el acceso a internet para el envío de información para reporte a la entidad, la actualización, instalación y activación del software.
12. Levantar como resultado del servicio en zona, la información necesaria para el diligenciamiento de los formatos especificados por la entidad para tal fin, dejando copia de estos en la sede educativa intervenida.
13. Brindar comunicación directa e ilimitada por medio de celulares de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones, así como asumir el costo que ello conlleve.
14. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a la sede educativa o al contratista; deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de gestionar la solución en buen término a la eventualidad presentada.
15. Realizar la reposición de los terminales y/o soluciones tecnológicas que resulten afectados por mal manejo atribuible al contratista y conlleven a la pérdida de la garantía, funcionamiento e integridad de los mismos, asegurando que las especificaciones técnicas de los terminales a reponer sean iguales o superiores al terminal afectado.
16. Devolver las copias suministradas por la entidad en calidad de préstamo, de las imágenes de los sistemas operativos y del software a instalar en los terminales donados, una vez finalice el período de ejecución del contrato. Así mismo, borrar dicha información en las unidades de almacenamiento en las que haya realizado copias.
17. En el evento en que EL CONTRATISTA tenga cambios en el recurso humano deberá informar al supervisor del contrato con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas si es el Coordinador del proyecto, así mismo el último viernes de cada mes se deberá reportar el listado de técnicos al supervisor del contrato. EL CONTRATISTA deberá tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales y/o de prestación de servicios del recurso humano presupuestado para esta contratación.
18. Solicitar por escrito al supervisor del contrato cualquier cambio que se requiera en las condiciones técnicas, para su análisis y aprobación.
19. Enviar al supervisor del contrato, adjunto a comunicación escrita, certificaciones emitidas por autoridad local o sede educativa de los casos críticos de fuerza mayor que afecten la ejecución del contrato. Adicionalmente, para garantizar que se dará solución al caso crítico, proponer plan de contingencia máximo una semana después de ocurrido el hecho, describiendo entre otros la manera como se atenderá el servicio en zona y la fecha estimada de realización.
20. Reemplazar cualquier operario o supervisor asignado, por solicitud escrita del supervisor del contrato, de forma inmediata.

21. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y asistir a las reuniones de seguimiento que se establezcan para la correcta ejecución del contrato.
22. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía de manera inmediata.
23. Establecer, habilitar y mantener una oficina de operaciones del proyecto en las instalaciones de la sede principal donde el contratista cumple con el objeto y sus actividades
24. Cumplir con todas las normas de bioseguridad y suministro de los elementos de protección personal para el uso permanente por parte del personal que preste los servicios en cumplimiento de la normatividad expedida por el gobierno nacional en el marco de las condiciones sanitarias existentes al momento de ejecutar del contrato.
25. Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.
26. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
27. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y aquellas que surjan del texto pliego de condiciones el cual hace parte integral del contrato.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en todo el territorio nacional.

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contrato tendrá plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021, previa suscripción del acta de inicio y aprobación de la garantía única, así como el respectivo registro presupuestal.

8.4 FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará AL CONTRATISTA, el valor del presente contrato así: según el avance de los servicios en zona ejecutados y aprobados, la información correspondiente a los servicios en zona que se estén cobrando debe estar correctamente diligenciada, según los parámetros establecidos por el supervisor del contrato. Parágrafo Primero. Las facturas radicadas por el contratista deben presentarse de conformidad a lo establecido en las obligaciones y en el pliego de condiciones. Parágrafo Segundo. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar: a) Un informe de las actividades ejecutadas durante el respectivo mes, el cual debe contener los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades establecidas en la cláusula de obligaciones; Los documentos que se diligencian y se firman como soporte de la prestación del servicio deberán ser entregados a CPE y/o incluidos en los sistemas de información que disponga CPE de forma digital. Sin embargo, se aclara que la documentación en físico tendrá que ser conservada por el proveedor hasta la liquidación del contrato, esto en caso de que se presente alguna situación en la que un Ente Auditor requiera alguna información en físico. b) En caso de presentarse retrasos en los tiempos pactados, el operador deberá presentar la justificación, la cual tuvo que ser reportada previamente dentro de los plazos de servicio, detallando el motivo por el cual no pudo realizar oportunamente cada visita asignada, ésta será validada por el supervisor del contrato. Para los servicios en zona que sobrepasen el tiempo máximo de atención y que

no presenten una justificación soportada, se calculará el 2% del valor total del servicio en zona por cada día de retraso presentado, para ser utilizado como medida compensatoria para asignar más servicios en zona o para descontarse del valor total de la correspondiente factura, a criterio del supervisor del contrato. C) certificación del revisor fiscal o del representante legal donde conste que se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Nota: Para todos los servicios en zona, bajo ningún motivo se autorizará el pago del servicio prestado en sedes educativas que presenten inconformidad, tanto en el diligenciamiento de los documentos, digitación en el sistema, como en la calidad y prestación del servicio mismo. Sólo cuando se resuelvan dichas inconformidades se procederá a autorizar la facturación.

Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Haber presentado la respectiva factura y/o documento equivalente a satisfacción;
b. Haber expedido todas las pólizas de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente Proceso de Selección;
c. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
d. Acreditar el correspondiente pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por quien que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley.

Si por cualquier razón la factura es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista(s) y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.

Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C. de CPE, sin generar intereses moratorios. A su vez, para cada desembolso EL CONTRATISTA radicará a la supervisión del contrato la respectiva factura o su documento equivalente junto con los soportes para su verificación y aprobación. Todos los pagos deben estar debidamente soportados y avalados por la supervisión del contrato.

No se aceptará una forma de pago distinta a la indicada en el presente numeral.

8.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato la ejercerá el Jefe de la Oficina Logística de CPE (como encargado) y/o el Subdirector Operativo de conformidad con el Manual de supervisión e interventoría.

En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al supervisor designado.

8.6 GARANTÍAS SUGERIDAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la entidad, por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, éste debe presentar una garantía de cumplimiento a favor de Computadores para Educar, en cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 sean aplicables, con la siguiente cobertura:

Amparo	Porcentaje (%) del valor total del contrato	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20%	Tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Servicio	20%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) anos más, a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) anos más, a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Tiempo de ejecución del contrato.

8.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá ser válida por un mínimo de 90 días calendario o en su defecto hasta la fecha de adjudicación del proceso de selección.

8.8 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES Y LA FORMA DE MITIGARLOS

El Análisis de riesgos previsibles y la forma de mitigarlos se encuentran contenidos en el Anexo- Análisis de Riesgos del presente documento.

8.9 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial Vigente		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	NO	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	SALVADOR	SÍ	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Fecha de radicación. 2 de marzo de 2021

ALFONSO QUINTERO BARRAZA
JEFE DE OFICINA LOGISTICA (E)
SUBDIRECTOR OPERATIVO
ÁREA TÉCNICA

Proyectó: Jorge Vanegas. Profesional de Servicio al Cliente
Hanna Ferrer. Técnico de Servicio al Cliente

COMPUTADORES PARA EDUCAR
OFICINA LOGISTICA
INFORME ESTUDIO DE MERCADO
SERVICIO AL CLIENTE

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

BIEN / SERVICIO	**Estategía de servicios en zona VIGENCIA 2021**
PRESUPUESTO PLAN DE ADQUISICIONES	**$518.445.356,00**
PROCESO	**Servicio al Cliente**

Proponente	Servicios en zona SIN IVA	Total Servicios en zona con IVA
Adwapp	$ 396.133.446	$ 471.398.800
Redappvolution	$ 426.967.615	$ 508.091.463
Selcomp	$ 477.967.500	$ 568.781.325
Historico contrato 31-19	$ 430.116.355	$ 511.838.463
Promedio	$ 432.796.229	$ 515.027.513,00
Presupuesto Oficial		**$ 515.027.513,00**

Observaciones:

Analizadas las cinco cotizaciones allegadas, se tienen los siguientes resultados:

1. La fórmula utilizada para determinar el valor del presupuesto del estudio de mercado, fue el promedio, debido a que esta permite calcular el valor representativo entre los valores que se están promediando.
2. Para realizar el promedio se utilizaron las cotizaciones de Adwapp, Redappvolution, Selcomp e historico contrato 31-19.
3. Se utiliza la gráfica de dispersión donde se analiza que las cotizaciones presentadas por Comsistelco,y Microhard se alejan considerablemente de la media de las demás propuestas y el presupuesto establecido en el PAA de 2021, por lo anterior, no se tuvieron en cuenta dichas cotizaciones para el presente estudio.
4. Para el presente estudio de mercado los valores analizados fueron redondeados.

Fecha de radicación. 18 de febrero de 2021

ALFONSO G. QUINTERO BARRAZA
Subdirector Operativo

Proyectado por:

JORGE VANEGAS
Profesional Servicio al Cliente

HANNA FERRER
Tecnico Servicio al Cliente


Dispersión de precios
$1.800.000.000
$1.600.000.000
$1.400.000.000
$1.200.000.000
$1.000.000.000
$800.000.000
$600.000.000
$400.000.000
$200.000.000
$-
0
1
2
3
4
5
6
7
8
Microhard; $1.629.157.600
Comsistelco; $942.606.177
Redappvolution; $508.091.463
Selcomp; $568.781.325
PAA ; $518.445.356
Adwapp; $471.398.800
Historico contrato 31-19; $511.838.463

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTRATEGIA DE SERVICIOS EN ZONA CPE-2021

Objeto. Brindar soporte técnico a los terminales y/o soluciones tecnológicas entregados por Computadores para Educar, que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento.

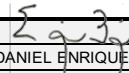
Computadores para Educar requiere que el interesado presente su cotización por el valor unitario de los servicios solicitados. En el precio deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos.

La cotización debe ser presentada para cada una de las Zonas (Fácil, media y especial) y Ubicación (Rural y Urbano), Así como para cada uno de los productos, elementos y rangos según aplique

SERVICIOS EN ZONA		Cantidades - Alcance						
		Fácil		Media		Especial		TOTAL
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	1	1	1	1	1	1	**6**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	21	9	13	7	3	3	**56**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	34	16	24	8	4	4	**90**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	20	16	10	6	2	2	**56**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	52	94	20	66	4	8	**244**

SERVICIOS EN ZONA		Valor Unitario sin IVA (en pesos)						Tarifa IVA
		Fácil		Media		Especial		
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 947.786	$ 969.653	$ 987.451	$ 958.907	$ 999.631	$ 947.543	**19%**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 928.830	$ 950.260	$ 967.702	$ 939.729	$ 979.638	$ 928.592	**19%**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 905.610	$ 926.503	$ 943.509	$ 916.236	$ 955.147	$ 905.377	**19%**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 869.385	$ 889.443	$ 905.769	$ 879.586	$ 916.942	$ 869.162	**19%**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 825.916	$ 844.971	$ 860.481	$ 835.607	$ 871.094	$ 825.704	**19%**

SERVICIOS EN ZONA		(Cantidades por Valor unitario sin IVA)						SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
		Fácil		Media		Especial			
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano		
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 947.786	$ 969.653	$ 987.451	$ 958.907	$ 999.631	$ 947.543	**$ 5.810.971**	**$ 6.915.055**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 19.505.430	$ 8.552.340	$ 12.580.126	$ 6.578.103	$ 2.938.914	$ 2.785.776	**$ 52.940.689**	**$ 62.999.420**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 30.790.740	$ 14.824.048	$ 22.644.216	$ 7.329.888	$ 3.820.588	$ 3.621.508	**$ 83.030.988**	**$ 98.806.876**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 17.387.700	$ 14.231.088	$ 9.057.690	$ 5.277.516	$ 1.833.884	$ 1.738.324	**$ 49.526.202**	**$ 58.936.180**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 42.947.632	$ 79.427.274	$ 17.209.620	$ 55.150.062	$ 3.484.376	$ 6.605.632	**$ 204.824.596**	**$ 243.741.269**
		TOTAL - SERVICIOS EN ZONA						**$ 396.133.446**	**$ 471.398.800**

Firma:	
Nombre del representante legal y/o persona competente	DANIEL ENRIQUE BERNAL CONTRERAS
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa	ADVANCED WEB APPLICATIONS LTDA
NIT	900046467-9
Teléfono de Contacto:	3158564824
Validez de la oferta (dias)	90

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTRATEGIA DE SERVICIOS EN ZONA CPE-2021

Objeto. Brindar soporte técnico a los terminales y/o soluciones tecnológicas entregados por Computadores para Educar, que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento.

Computadores para Educar requiere que el interesado presente su cotización por el valor unitario de los servicios solicitados. En el precio deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos.

La cotización debe ser presentada para cada una de las Zonas (Fácil, media y especial) y Ubicación (Rural y Urbano), Así como para cada uno de los productos, elementos y rangos según aplique.

SERVICIOS EN ZONA		Cantidades - Alcance						TOTAL
		Fácil		Media		Especial		
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	1	1	1	1	1	1	**6**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	21	9	13	7	3	3	**56**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	34	16	24	8	4	4	**90**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	20	16	10	6	2	2	**56**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	52	94	20	66	4	8	**244**

SERVICIOS EN ZONA		Valor Unitario sin IVA (en pesos)						Tarifa IVA
		Fácil		Media		Especial		
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 1.005.000	$ 971.069	$ 1.084.580	$ 1.050.649	$ 1.180.560	$ 1.146.629	**19%**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 994.950	$ 961.358	$ 1.073.734	$ 1.040.142	$ 1.168.754	$ 1.135.162	**19%**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 968.086	$ 935.401	$ 1.044.743	$ 1.012.058	$ 1.137.198	$ 1.104.513	**19%**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 934.203	$ 902.662	$ 1.008.177	$ 976.636	$ 1.097.396	$ 1.065.855	**19%**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 887.493	$ 857.529	$ 957.768	$ 927.805	$ 1.042.526	$ 1.012.562	**19%**

SERVICIOS EN ZONA		(Cantidades por Valor unitario sin IVA)						SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
		Fácil		Media		Especial			
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano		
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 1.005.000	$ 971.069	$ 1.084.580	$ 1.050.649	$ 1.180.560	$ 1.146.629	**$ 6.438.487**	**$ 7.661.800**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 20.893.950	$ 8.652.222	$ 13.958.542	$ 7.280.994	$ 3.506.262	$ 3.405.486	**$ 57.697.456**	**$ 68.659.973**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 32.914.924	$ 14.966.416	$ 25.073.832	$ 8.096.464	$ 4.548.792	$ 4.418.052	**$ 90.018.480**	**$ 107.121.991**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 18.684.060	$ 14.442.592	$ 10.081.770	$ 5.859.816	$ 2.194.792	$ 2.131.710	**$ 53.394.740**	**$ 63.539.741**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 46.149.636	$ 80.607.726	$ 19.155.360	$ 61.235.130	$ 4.170.104	$ 8.100.496	**$ 219.418.452**	**$ 261.107.958**
		TOTAL - SERVICIOS EN ZONA						**$ 426.967.615**	**$ 508.091.463**

Firma:	
Nombre del representante legal y/o persona competente	JEAN CARLO GODOY TOURIÑO
Cargo	Director de tecnologia/Representante legal suplente
Razon social	TRAFILUX S.A.S.
Nombre comercial	Revapplution
NIT	900.804.815-1
Teléfono de Contacto:	3154989002
Validez de la oferta (dias)	90 dias

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021

Señores:
COMPUTADORES PARA EDUCAR
Atn. Jorge A. Vargas J.
Ciudad

PROPUESTA GC-21-003

Selcomp Ingeniería S.A.S., es una empresa líder durante más de treintaiuno (31) años en la prestación de servicios de Outsourcing en Tecnología de la Información (TI) con cubrimiento a Nivel Nacional.

Entre los servicios que brindamos tenemos:

- ✓ **Service Desk, Mesa de servicios**
- ✓ **Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Hardware y Software)**
- ✓ **Arrendamiento Infraestructura TI**
- ✓ **Virtualización servidores y escritorios**
- ✓ **Software de gestión y Administración para la Infraestructura TI**
- ✓ **Asistencia Técnica**
- ✓ **Equipo Técnico conformado por más de 300 colaboradores**
- ✓ **Laboratorio Especializado para la Reparación y Mantenimiento**
- ✓ **Administración centros de cómputo**
- ✓ **Comercialización hardware y software**
- ✓ **Outsourcing de Impresión**
- ✓ **Comercialización hardware y software**

En este mismo sentido, se han desarrollado estrategias de actualización de conocimientos a fin de mantener el personal competente que pueda responder en forma adecuada y oportuna los requerimientos que imponen los avances tecnológicos en hardware y software. Hoy por hoy todo nuestro compromiso, efectividad, rapidez, calidad, atención personalizada y un precio adecuado están orientados a satisfacer las necesidades de nuestros clientes. Dentro de nuestros aliados estratégicos hemos logrado el respaldo de fabricantes como Hp del cual somos **Distribuidor autorizado** y **Aranda Software** del cual somos **Gold Partner.**

Con el objeto de satisfacer los requerimientos de nuestros clientes soportamos todas nuestras actividades en el **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD** basado en la norma **ISO 9001-2015**, estándares de ITIL y la metodología PMI; lo cual nos permite realizar seguimiento y controlar el desarrollo y ejecución de todos y cada uno de nuestros proyectos, implementando las acciones necesarias con el objeto de alcanzar un óptimo desempeño y la satisfacción del cliente.

Agradecemos su atención y quedamos a su entera disposición para cualquier información adicional

Atentamente,

Julio Valderrama
Director Comercial

REQUERIMIENTO TÉCNICO

OBJETO

"*Brindar soporte técnico a los terminales y/o soluciones tecnológicas entregados por Computadores para Educar, que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento.* "

SERVICIOS EN ZONA		Cantidades - Alcance						
		Fácil		Media		Especial		TOTAL
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	1	1	1	1	1	1	**6**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	21	9	13	7	3	3	**56**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	34	16	24	8	4	4	**90**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	20	16	10	6	2	2	**56**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	52	94	20	66	4	8	**244**

OFERTA ECONÓMICA

SERVICIOS EN ZONA		Valor Unitario sin IVA (en pesos)						Tarifa IVA
		Fácil		Media		Especial		
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 813.600	$ 530.000	$ 1.013.400	$ 739.400	$ 1.182.400	$ 924.700	**19%**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 886.300	$ 590.600	$ 1.076.700	$ 802.500	$ 1.269.900	$ 987.800	**19%**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 999.200	$ 672.200	$ 1.211.000	$ 901.300	$ 1.410.300	$ 1.095.400	**19%**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 1.084.100	$ 840.000	$ 1.280.700	$ 960.600	$ 1.474.400	$ 1.181.000	**19%**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 1.231.500	$ 942.400	$ 1.463.400	$ 1.113.000	$ 1.617.200	$ 1.325.200	**19%**

SERVICIOS EN ZONA		(Cantidades por Valor unitario sin IVA)						SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
		Fácil		Media		Especial			
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano		
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 813.600	$ 530.000	$ 1.013.400	$ 739.400	$ 1.182.400	$ 924.700	$ 5.203.500	$ 6.192.165
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 18.612.300	$ 5.315.400	$ 13.997.100	$ 5.617.500	$ 3.809.700	$ 2.963.400	$ 50.315.400	$ 59.875.326
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 33.972.800	$ 10.755.200	$ 29.064.000	$ 7.210.400	$ 5.641.200	$ 4.381.600	$ 91.025.200	$ 108.319.988
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 21.682.000	$ 13.440.000	$ 12.807.000	$ 5.763.600	$ 2.948.800	$ 2.362.000	$ 59.003.400	$ 70.214.046
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 64.038.000	$ 88.585.600	$ 29.268.000	$ 73.458.000	$ 6.468.800	$ 10.601.600	$ 272.420.000	$ 324.179.800
	TOTAL - SERVICIOS EN ZONA							$ 477.967.500	$ 568.781.325



Julio Andrés Valderrama Pardo
Director Comercial
Selcomp Ingeniería SAS
Nit: 800.017.819-0
Tel: 3382828
Validez de la oferta: 90 Días

Historico Servicios en zona 2019 CPS 31-19 (Incluidos IPC 3,8% año 2020 e IPC 1,61% para el año 2021)

Objeto. Brindar soporte técnico a los terminales y/o soluciones tecnológicas entregados por Computadores para Educar, que presenten fallas de software y/o hardware, asegurando su correcto funcionamiento.

Computadores para Educar requiere que el interesado presente su cotización por el valor unitario de los servicios solicitados. En el precio deberán estar incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, imprevistos, utilidades y asunción de riesgos.

La cotización debe ser presentada para cada una de las Zonas (Fácil, media y especial) y Ubicación (Rural y Urbano), Así como para cada uno de los productos, elementos y rangos según aplique.

SERVICIOS EN ZONA		Cantidades - Alcance						
		Fácil		Media		Especial		TOTAL
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	1	1	1	1	1	1	**6**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	21	9	13	7	3	3	**56**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	34	16	24	8	4	4	**90**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	20	16	10	6	2	2	**56**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	52	94	20	66	4	8	**244**

SERVICIOS EN ZONA		Valor Unitario sin IVA (en pesos)						Tarifa IVA
		Fácil		Media		Especial		
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 748.729	$ 487.751	$ 932.587	$ 680.416	$ 1.088.146	$ 850.941	**19%**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 807.709	$ 538.198	$ 981.283	$ 731.400	$ 1.157.325	$ 900.197	**19%**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 901.863	$ 606.702	$ 1.092.998	$ 813.468	$ 1.272.911	$ 988.676	**19%**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 988.033	$ 765.552	$ 1.167.144	$ 875.421	$ 1.343.724	$ 1.076.302	**19%**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 1.100.993	$ 842.535	$ 1.308.243	$ 994.962	$ 1.445.788	$ 1.184.684	**19%**

SERVICIOS EN ZONA		(Cantidades por Valor unitario sin IVA)						SUBTOTAL SIN IVA	SUBTOTAL CON IVA
		Fácil		Media		Especial			
		Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano		
RANGO DE TERMINALES	1 Terminal y/o solución tecnológica	$ 748.729	$ 487.751	$ 932.587	$ 680.416	$ 1.088.146	$ 850.941	**$ 4.788.571**	**$ 5.698.399**
	2 a 5 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 16.961.886	$ 4.843.785	$ 12.756.676	$ 5.119.803	$ 3.471.974	$ 2.700.590	**$ 45.854.713**	**$ 54.567.109**
	6 a 15 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 30.663.341	$ 9.707.230	$ 26.231.948	$ 6.507.741	$ 5.091.642	$ 3.954.705	**$ 82.156.607**	**$ 97.766.362**
	16 a 30 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 19.760.658	$ 12.248.832	$ 11.671.441	$ 5.252.528	$ 2.687.448	$ 2.152.604	**$ 53.773.511**	**$ 63.990.479**
	31 a 60 Terminales y/o soluciones tecnológicas	$ 57.251.613	$ 79.198.330	$ 26.164.868	$ 65.667.517	$ 5.783.154	$ 9.477.471	**$ 243.542.953**	**$ 289.816.114**
		TOTAL - SERVICIOS EN ZONA						**$ 430.116.356**	**$ 511.838.463**

Firma:	No Aplica
Nombre del representante legal y/o persona competente	No Aplica
Cargo	No Aplica
Nombre de la empresa	No Aplica
NIT	No Aplica
Teléfono de Contacto:	No Aplica
Validez de la oferta (dias)	No Aplica

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHappena	Angela Patricia Pena Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	23-11-00	COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-02-1:47 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8521	**Fecha Registro:**	2021-03-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	23-11-00 COMPUTADORES PARA EDUCAR CPE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	515.027.513,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	515.027.513,00	**Saldo x Comprometer:**	515.027.513,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8521	**Fecha Registro:**	2021-03-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
012 Servicio al Cliente	C-2301-0400-1-0-2301062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA - INCREMENTO DE LA DOTACIÓN DE TERMINALES DE CÓMPUTO Y CAPACITACIÓN DE DOCENTES EN SEDES EDUCA	Propios	20	CSF						
					Total:	515.027.513,00	0,00	515.027.513,00	515.027.513,00	0,00

Objeto:	Contratar la prestación de servicios en zona a nivel nacional para la atención de soporte técnico en sitio de los terminales entregados por computadores para educar,

Firma Responsable